

LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2012 EL CARMEN LA UNIÓN.

Índice	paginas
ACTA 1 _____	1, 12
ACTA 2 _____	12, 19
ACTA 3 _____	19, 26
ACTA 4 _____	26, 32
ACTA 5 _____	32, 40
ACTA 6 _____	40, 44
ACTA 7 _____	44, 49
ACTA 8 _____	49, 54
ACTA 9 _____	55, 60
ACTA 10 _____	60, 69
ACTA 11 _____	69, 73
ACTA 12 _____	74, 80
ACTA 13 _____	80, 89

**LIBRO DE ACTAS Y
CUERDOS
MUNICIPALES DE EL
CARMEN LA UNIÓN
2012.**

ACTA NUMERO UNO.- Sesión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del dos de enero del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Esta Municipalidad en uso de sus facultades legales y en vista que es más necesario y conveniente llevar de manera mecanizada el libro de actas y acuerdos para agilizar el trabajo del Concejo **SE ACUERDA:** Facultar a la señora Secretaria Municipal para que lleve de manera computarizada el Libro de Actas y Acuerdos municipales que resulten de las reuniones de Concejo Municipal durante el ejercicio fiscal 2012 de las cuales se imprimirán cada una de las actas y al final del año se mandara a empastar el respectivo libro con todas las actas que ocurran durante el año Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente el su Art. 54 del código Municipal y habiendo evaluado el trabajo que ha desempeñado la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla como Secretaria Municipal, **SE ACUERDA:** Ratificarla en su cargo como Secretaria Municipal para el periodo de enero a abril del presente año, facultándole para que desempeño su funciones tal como lo establece el Código Municipal y los reglamentos y manuales institucionales, quien devengara el salario que estipula el presupuesto municipal vigente Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos del personal de la manera siguiente: **Por le Ley de salario.** Licenciado





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

Elmer Antonio Nativi Paz, como Jefe de la unidad de Administración Tributaria Municipal, a la licenciada Silvia Esmeralda Cruz de Quintanilla, como Contador Municipal; Juan Arquímedes Santos Mejía, custodio Cementerio; señora Norma Isabel Raymundo de Lizama, como encargada de Cuentas Corrientes; señorita Magdalena Herrera Méndez, como encargada de Atención al Cliente; a la señora Pastora Martínez Rivas, como Ordenanza; al señor Ulises Israel Gómez, como Mozo de Servicio; al señor Juan Efraín Cruz, como encargado del Complejo Deportivo Mauricio Cienfuegos, del Cantón El Piche; señora Josefa Martínez Rivas, como Jefa del Registro del Estado Familiar; Josué Vidal Barahona Flores, como Encargado de la Unidad Ambiental; al señor Avimael Nolasco, como Motorista; al señor Gumersindo Lemus, ordenanza de Parque y calles en la ciudad, Oscar Mauricio Sandoval Romero, Candelario Hernández, como Promotores Sociales, señor: Juan Arquímedes Santos como Encargado de Cementerio, Marcos Osmín Flores, como auxiliar de tesorería Municipal, **Por contrato:** Licenciada Leonor Jovel Quinteros, como Tesorera Municipal, quien tendrá que revalidar la fianza por mil quinientos dólares; Arquitecto Manuel David Parada Jaime, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, Antonio Sandoval, como Encargado de aseo de Malecón y calles de Olomega; Hugo Ulises Sánchez, Promotores sociales, Ada Isolina Contreras Martínez, promotor social, Iliana Jeaneth Cruz, promotor social, Miguel Ángel Chirino Canales, como motorista del Camión Recolector de Basura, Rosa Idalia Quiteño Alemán, secretaria de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, Israel Oswaldo Valencia Martínez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Wilfredo Villatoro Rubio, auditor interno, al joven Arístides Balmore Avalos Villatoro, como auxiliar de contabilidad, señor Luis Alonso Velasquez, como policía municipal, el contrato tendrá una duración de un año que surtirá efecto en el período comprendido entre el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del presente año. Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Todos devengarán el salario mensual respectivo a partir del uno de enero del presente año según Presupuesto Municipal vigente. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO: La Municipalidad en uso de sus facultades emanadas del artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, CONSIDERANDO que somos parte de La

Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca "ASIGOLFO" y como miembros tenemos que aportar una cuota de sostenibilidad a dicha asociación para su buen funcionamiento POR TANTO esta municipalidad en uso de las facultades legales que se le confiere el código municipal vigente, **ACUERDA:** 1) Establecer como cuota que esta municipalidad aportara a ASIGOLFO, la cantidad de Doscientos cincuenta dólares (\$250.00) mensuales, a partir del mes de enero del año dos mil doce, 2) La cuota que esta municipalidad aporta como socio de ASIGOLFO que es de Doscientos cincuenta dólares (\$250.00) mensuales, sea retenida del veinticinco por ciento del Fondo FODES – FUNCIONAMIENTO por el ISDEM 3) Autorizar a la Tesorera Municipal para gestionar ante el ISDEM que la cuota que la municipalidad aporta como socios de ASIGOLFO sea entregada a través de ISDEM a ASIGOLFO, durante el presente año. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el artículo treinta y cuatro del Código Municipal, considerando que debemos de fortalecer y darle continuidad a labor desarrollada por nuestro gremio municipal, **SE ACUERDA:** Fijar la suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) DE LA CANTIDAD TOTAL A RECIBIR ANUALEMNTE DE PARTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES) en concepto de membresía que esté municipio aportara a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, (COMURES), y autoriza a ISDEM, la retención en la fuente de la cuota acordada de los fondos provenientes que del FODES 25%, haya que entregar a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES, de manea mensual a partir de la cuota correspondiente al mes de enero de 2012, asimismo se autoriza al señor alcalde para incorporar en el presupuesto de la Municipalidad esta aportación Anual y mensual de dicha cuota. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere la Ley **ACUERDA:** Aportar la cuota de sostenimiento al Concejo Departamental de Alcaldes (CDA), del Departamento de la Unión, por La cantidad treinta y cuatro dólares con veintinueve centavos (\$34.29) durante el presente año, dicha cuota será pagada mediante cheque directamente al CDA, del fondo 25% FODES funcionamiento. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere la Ley, por unanimidad **ACUERDA:**





Autorizar al señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y a la licenciada Leonor Jovel Quinteros, Tesorera Municipal, para que retiren del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM) San Miguel, los Fondos para el Desarrollo Económico y Social, (FODES), asignados a esta municipalidad durante los meses de enero a abril del 2011. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en vista que es necesario de acuerdo a la Ley LACAP contar con una comisión de evaluación de oferta para los procesos de libre gestión, que se realicen durante el presente año, después de discutir y analizar **SE ACUERDA:** Nombrar a los señores: Rubén Fúnez Portillo, regidor en funciones, Arquitecto David Parada Jaime, jefe de UACI, Candelario Hernández, jefe de proyección social, y Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, quienes tendrán la responsabilidad de analizar, evaluar y recomendar al concejo los procesos de adquisiciones y contratación de servicios mediante el proceso de libre gestión. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio 2012, **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería y Contabilidad Municipal procedan a su ejecución, con economía, transparencia y equidad, facultándoles para que se pueda ejecutarlo a partir de la presente fecha. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 literal 3 relacionado al nombramiento de las comisiones de trabajo, con el objetivo de ordenar y administrar mejor el trabajo del Concejo, después de discutir y analizar dicha situación, **SE ACUERDA:** 1- Formar las Comisiones siguientes: Comisión de Caminos y Villas, Comisión de Salud y Medio Ambiente, Comisión de Recreación y Deportes, Comisión de Mantenimiento de servicios municipales, 2-Quedando integradas así: Comisión de Caminos y Villas: **Don Adiel Humberto Reyes Ochoa**, Comisión de salud y Medio Ambiente: **Blanca Lidia Chávez de Montesinos y Rubén Funez Portillo**, Comisión de Recreación y Deportes: **Francis Edgardo Zelaya, Juan Ángel Bonilla**, Comisión de Mantenimiento de servicios municipales: **José Santos Hernández Guzmán, y Ambrosio Díaz Ayala**, quienes serán los responsables de velar por el trabajo de cada una de estas

áreas, y rendirán cuentas de su labores en cada reunión de Concejo.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el artículo noventa y uno del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** efectuar todos los gastos fijos que la Ley establece del período comprendido entre el uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, tal como aparece detallado en la disposiciones generales del Presupuesto municipal vigente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere la Ley y teniendo en cuenta que el Fondo Circulante fue liquidado al treinta y uno de diciembre del año recién pasado y que éste es necesario para solventar gastos de menor cuantía que necesite hacer la Municipalidad para realizar de la mejor forma la administración **ACUERDA:** crear el Fondo circulante con la cantidad de quinientos dólares exactos (\$500.00), con el cual se podrá hacer erogaciones que no sean mayores a cincuenta dólares (\$50.00), tal como aparece detallado en la Disposiciones Generales de Presupuesto lo mismo dicho fondo se debe utilizar para gastos menores de proyectos sociales efectuados con fondo del 75% FODES. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Municipalidad en uso de sus facultades que le confiere el artículo 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a la señorita MADGALENA HERRERA MENDEZ, como encargada del Fondo Circulante ya que cuenta con la experiencia y confianza suficiente de este Concejo, quien deberá revalidar la fianza de quinientos dólares (\$500.00) a satisfacción de este Concejo, dicho nombramiento surtirá efecto a partir del uno de enero del presente año comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 90 del Código Municipal el cual establece que los ingresos Municipales serán depositados a mas tardar el siguiente día de su recaudación en una institución bancaria, salvo que no hubiese banco o institución financiera en el municipio, quedan a consideración del Concejo establecer cómo se depositaran los fondos, en consideración que en la ciudad del Carmen no existe ninguna institución bancaria **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal deposite los fondos municipales por lo menos dos veces a la semana, quedando bajo su responsabilidad la custodia de los recursos durante se encuentre en efectivo en la Tesorería. Notifíquese **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus





Facultades legales que le confiere el código municipal vigente, y teniendo la solicitud de parte de Tesorería Municipal en la cual informa que hay necesidad de adquirir especies municipales Formulas I-ISAM, para el uso de esta oficina, después de analizar dicha situación **SE ACUERDA:** Autorizar a Licda. Leonor Jovel Quinteros, tesorera Municipal solicite el suministro al crédito de **100 talonarios de Formulas I-ISAM**, al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, autorizando le para que el monto que ascienda el crédito sea descontado del fondo 25% FODES Funcionamiento que nos corresponde como municipio. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente como las disposiciones generales de presupuesto, **SE ACUERDA:** Suministrarle el combustible, mantenimiento de vehículo, llantas, al señor Alcalde Municipal y regidores para el vehículo de su propiedad cuando sea utilizado en el cumplimiento de sus obligaciones institucionales en beneficio de las comunidades o asistencia a reuniones de carácter institucional u oficiales, previa autorización, durante el presente año. Notifíquese. Concejo Municipal, Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 literal 20 en virtud de que en el municipio existen muchas personas de escasos recursos económicos y cuando se les fallece un familiar acuden a solicitarle al señor Alcalde Municipal se les apoye económicamente para darle cristiana sepultura, tomando en cuenta la necesidad de estas personas y que como municipalidad estamos en el deber de servirle a la población **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que invierta de los recursos del fondo municipal o del 25% FODES Funcionamiento para obtener ataúdes y proporcionárselos a las personas de escasos recursos económicos que soliciten dicha ayuda una vez comprobada la necesidad, y se autoriza a Tesorería llevar el expediente respectivo por cada caso (el cual contenga solicitud, constancia de defunción, copia de DUI del solicitante y del fallecido) Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 4 literal 4 y At. 5 De la Ley FODES, con el propósito de apoyar la niñez, la juventud de nuestro municipio, mediante la práctica de deportes **SE ACUERDA:** Continuar con el proyecto: **Academia de Fútbol Municipal**, facultando al señor Alcalde Municipal para que continúe contratando

los entrenadores, se formule el proyecto para el ejercicio 2012, se invierta del fondo 75% FODES inversión los recursos necesarios para la ejecución del referido proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista solicitud de parte de la empresa ARP, INGENIEROS S. A. DE C.V. en la que solicitan se les devuelva fianza de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato No 184971, por los servicios de supervisión del proyecto: Construcción de puente sobre rio los almendros de barrio nuevo municipio de El Carmen, después de haber constatado que dicha fianza ya cumplió su tempo de vigencia **SE ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI, pueda entregar dicha fianza. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal vigente y es una facultad de la municipalidad apoyar la cultura, el deporte y la recreación, teniendo a la vista solicitud de parte de la Junta directiva de la ADESCO y comité católico del Cantón La Cañada, en la que nos solicitan se les apoye con los premios para el desarrollo de un torneo, se les apoye en la celebración de sus fiestas patronales, después de discutir y analizar dicha petición se acuerda: 1- Autorizar a señor Alcalde apoye con la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para los premios, 2- Se les proporcione los materiales para la elaboración de refrigerio para niños, jóvenes y adultos que participaran en los eventos, así también se les proporcionen doscientos jugos, 3- Se autorice a Tesorería erogare dicho gasto del fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código y teniendo a la vista las solicitudes de las unidades de medio ambiente, motorista del vehículo nacional, ordenanza municipal, e donde solicitan materiales para desarrollar su trabajo, después de analizar dichas solicitudes, **SE ACUERDA:** Autorizar a UACI, proceda a la adquisición de los materiales que solicita el señor ordenanza Municipal, con el propósito de que los baños de la oficina estén en buenas condiciones y se compre la carpa que solicita medio ambiente, que se gestionen los recursos ante Tesorería Municipal o fondo circulante, gastos que se efectuaran del fondo municipal, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la ley y con el objetivo





De desarrollar el proyecto de Celebración de Fiestas Titulares 2012 con transparencia, **SE ACUERDA:** 2- Se realice el traslado por la cantidad veintinueve mil quinientos dieciocho dólares ochenta y nueve centavos (\$29,518.89) de la cuenta corriente No 7301000020926, del CITIBANK, a la cuenta corriente No 025-301-000007158 denominada Fiestas Titulares y Patronales, para que de dichos fondos se eroguen los gastos que dichas actividades deriven. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo información de parte de la Tesorería Municipal que es necesario cancelar gastos relacionados con la celebración de las fiesta Titulares durante los primeros días del mes, **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue de los fondos asignados al proyecto Celebración de fiestas titulares 2012, la cantidad de dieciocho mil ciento ochenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$18,184.55) para cancelar los servicios musicales de: Discomóvil estruendo día 8 de enero, presentación de candidatas, servicios de preparación y suministro de trajes para candidatas a realizarse día 20 de enero, compra de 1000 revistas, suministro de vestido para la reina de la juventud, suministro de pólvora, servicios musicales del grupo trueno el día 19 de enero, servicios musicales de pepe Reyes el día del adulto mayor, servicios musicales de discomóvil el día 15 de enero barrio El Chile, cancelación de los servicios de reproducción de un video (publicidad) compra de artículos para regalos y estímulos a rifar en evento del adulto mayor, estímulos para las señoritas participantes en evento de Reina de Fiestas Titulares, suministro de 500 panes para la celebración del día adulto mayor, cancelación de los servicios musicales del grupo Blanco y Negro día del adulto mayor, gastos que se aplicaran en las asignaciones presupuestarias del proyecto en mención, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de Tesorería Municipal que las personas realizadora de los proyectos en ejecución, solicitan se les cancelen servicios y suministros, después de discutir y analizar dicho punto, **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete dólares setenta y cinco centavos (\$4,157.75) para cancelar los servicios de suministro de pintura y mano de obra en pintura de edificio

municipal, servicios de transporte de integrantes de la academia de futbol, cancelación de publicación de adjudicación del proyecto Primera Etapa de la Remodelación de Malecón de Cantón Olomega, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente acuerda: Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de ciento ochenta y siete dólares cincuenta centavos (\$187.50) dólares para cancelar los servicios eventuales al señor Humberto Díaz Pérez, por los servicios de mano de obra como recolector de basura en el Cantón Olomega, por encontrarse incapacitado la persona nombrada, durante el mes de diciembre de año recién pasado, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo la información de parte de la Tesorera Municipal en la cual se nos informa que es necesario cancelar una serie de compromisos administrativos y de eventos de fin de año, después de analizar el punto se acuerda: Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo municipal la cantidad Tres mil cuatrocientos noventa y cinco dólares ochenta y nueve centavos (\$3,495.89) para cancelar el suministro de alimentación en capacitación de líderes comunales, servicios artísticos de la taconuda, gigantona, alquiler de barrera, alimentación miembros de la banda de Lolotique, grupo socios de la sierra, danza folklórica, en la celebración de fiestas patronales de Cantón Olomega, servicios de relleno sanitario alcaldía municipal de san miguel, mes de diciembre 2011, servicios de entrenador de beisbol mes de diciembre, complemento de mantenimiento de vehículo nacional, adquisición de materiales de limpieza uso oficina, suministro de dos ataúd entregados a personas de escasos recursos, servicios de teléfono línea fija mes de diciembre, adquisición de agua en botellas uso oficial, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y habiéndose evaluado y contabilizados los inmuebles municipales propiedad de esta municipalidad, **SE ACUERDA:**





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

1- Autorizar al señor Juan Ángel Bonilla Canales, síndico municipal para que inicie el proceso de Legalización e Inscripción de los inmuebles municipales ante el Centro Nacional del Registro CNR, apoyándose del señor Jefe de UATM y Catastro Licenciado Elmer Antonio Nativi, 2- Que aquellos inmuebles que aun no poseen documento privado de compra venta o donación se contrate los servicios de un abogado o notario para que elabore el respectivo documento legal y se realice dicha actividad lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en vista que en el municipio no existe relleno sanitario y de acuerdo a la Ley de Medio ambiente debemos de depositar los desechos sólidos en un lugar autorizado y en la zona el relleno sanitario que más accesible queda es el de la Alcaldía Municipal de San Miguel, por tanto por unanimidad, **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Francis Edgardo Zelaya, renueve para un periodo de un año más el contrato de disposición final de desechos sólidos con la Alcaldía Municipal de San Miguel, y de esta forma legalizar el servicio de relleno sanitario para el año de 2012, certifíquese este acuerdo y remítase a la Alcaldía Municipal de San Miguel. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de tesorerías municipal en el sentido que la empresa FUENTES CONSTRUCTORAS S. A DE C.V solicita se le cancele la Liquidación final de la ejecución del proyecto Construcción de Tapial en Complejo Educativo Cacique Cantón El Piche, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo FODES Inversión la cantidad tres mil ciento cuarenta y ocho dólares treinta y siete centavos (\$3,148.37) y se cancele los servicios ante mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal en el sentido que la empresa ONCA S. A DE C. V. Solicita se le cancele la tercera estimación de la ejecución del proyecto: **REMODELACION DE CANCHA PARA FUTBOL RAPIDO EN EL MUNICIPIO CARMEN,** después de analizar el punto, **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo FODES Inversión la

cantidad de cinco mil quinientos dólares (\$5,500.00) y se cancele los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de UACI la acta de evaluación de ofertas del proceso libre gestión No 09/2011 para contratación de los servicios de REALIZADOR del proyecto: **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN TERRENO MUNICIPAL DEL CENTRO ESCOLAR EL CAULOTILLO, MUNICIPIO DE EL CARMEN**, con el fin de revisarla y adjudicar los servicios en mención, después de analizar y discutir dicha acta **SE ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios de REALIZADOR del referido proyecto a la empresa: INVERSIONES Y SERVICIOS LARINEZ S. A. de C. V. , por cumplir con todos los requisitos de ley y ser el mejor precio, facultando al señor Alcalde Municipal legalice dicha contratación, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente con el objetivo de darle cumplimiento al Art. 4 literal 4 se continuara con el proyecto de academia de futbol y el señor Delmani Quaresma, ha manifestado no continuar prestando sus servicios como entrenador, **SE ACUERDA:** Contratar los servicios del señor: 1- ILDIFONSO QUINTANILLA MACHADO, como entrenador de futbol del proyecto academia de futbol municipal por un periodo de cuatro meses comprendido del 1 de enero al 30 de abril del presente año, 2- Se contrate los servicios de Víctor Manuel Fuentes y Josué Arturo Ramírez, por el mismo periodo y con el salario que estipula el perfil respectivo. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya

Alcalde Municipal




Juan Angel Bonilla Canales

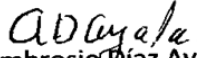
Síndico Municipal



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012


José Santos Hernández Guzmán

En función de Primer Concejal Propietario


Ambrosio Díaz Ayala

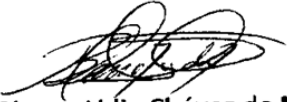
En función de Segundo Concejal Propietario


Rubén Funes Portillo


En función de Tercer Concejal Propietario

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Cuarto Concejal Propietario


Blanca Lidia Chávez de Montesinos

Quinta Concejal Propietario


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOS.- Sesión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del Veinte de enero del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarta regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el código municipal en vista que esta municipalidad inicio su fiestas Titulares a partir del día 15 del presente mes y los días 21,22,23,24 son responsabilidad de la municipalidad su celebración, conscientes que no existe comité de festejos integrado por personas ajenas a la municipalidad sino que es el Concejo y el Personal Administrativo que asume las responsabilidad, **SE ACUERDA:** 1- Que el personal se integre a las labores diarias en base al programa de fiestas titulares los días 20, 21, 22, 23, y 24. 2- Que el día 25 de enero se tome como asueto por festejos titulares por lo que las oficinas permanecerán cerradas los días 23, 24, y 25, reanudando las labores al público el día 26 de enero, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista la solicitud de la Comunidad Católica de Cantón El Zapotal, en la cual nos solicitan se les apoye con la celebración de sus fiestas patronales a celebrarse del 1 al 3 de febrero, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Que el señor Alcalde solicite los servicios de la banda del Destacamento Militar No 3, para el día 2, se aporte la pólvora y la carroza para la virgen de candelaria, 2- Se invierta recursos del fondo municipal para asumir los costos de dichos servicios. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la ley y teniendo a l vista solicitud de parte de un grupo de habitantes del Barrio El Calvario en la cual exponen un problema que están sufriendo referente a que las aguas servidas caen sobre la calle que conduce del barrio a la salida del Barrio El Chile, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Gestionar ante las instituciones competentes para que se verifique dicha situación y se pueda determinar quiénes son las personas que están ocasionando dicho problema, y como municipalidad podamos realizar actividades para poder evitar dicha situación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiendo escuchado la petición del señor Raúl Antonio Del Cid, en el sentido que desea retirarse de sus labores con el objetivo de dedicarse a actividades de carácter personal, motivo por el cual no ha estado asistiendo a sus labores, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Aceptar la posición del señor Del Cid de no continuar laborando para esta institución, por lo tanto se autoriza al señor





Alcalde no firmar contrato con él y se le cancelen los días laborados y asistidos hasta la fecha. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que es necesario y en cumplimiento de la ley LACAP debemos de contar con un Administrador de Contrato para la ejecución de proyectos, después de discutir y analizar el punto **SE ACUERDA:** Ratificar al señor Juan Ángel Bonilla Canales, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, por un periodo de cuatro meses, comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril del presente año. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil del proyecto: ACADEMIA DE FUTBOL MUNICIPAL, presentada por el jefe de UACI, el cual se desarrollara con fondos 75% FODES, después de analizar y verificar todas sus partes, **SE ACUERDA:** Dar por aprobado dicho perfil por un monto de veintidós mil dólares (\$22,000.00), por estar elaborado con todos los alcances que se requieren y especialmente por estar dirigido a la niñez y la Juventud de las Comunidades de: Cantón El Piche, Cantón Olomega, Ciudad de El Carmen (área Urbana) el mismo tendrá una vigencia de un año, iniciando a partir del mes de enero y finalizando el 31 de diciembre del presente año; asimismo gire instrucciones a quien corresponda se dé por iniciado dicho proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas para proceso de libre gestión No 11/2011 del proyecto: APERTURA Y CONFORMACIÓN DE CALLE EN ZONA AGRÍCOLA DE CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, presentado por el Jefe de UACI, con el fin de que sea revisada y aprobada, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios de Realizador a Arq. Fabio Yoalmo Gómez Morejón, facultando al señor Alcalde para que legalice dicha contratación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo la información de parte de la Tesorera Municipal en la cual se nos informa que es necesario cancelar gastos administrativos, después de analizar el punto, **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogare del fondo municipal la cantidad Tres mil cuatrocientos

noventa y cinco dólares ochenta y nueve centavos (\$3,495.89) para cancelar servicios de mano de obra en la recolección de basura durante el presente mes, mantenimiento de pagina web, mantenimiento y chapoda calle las pitas, servicios de publicidad durante las fiestas titulares y canal 15 durante el mes, alquiler de sillas, cancelación de honorario cotejo de fierro al señor alcalde municipal, gastos que serán aplicable a las asignaciones presupuestarias correspondientes. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la ley y con el objetivo de desarrollar el proyecto de Celebración de Fiestas Titulares 2012, con transparencia **SE ACUERDA:** Se realice el traslado por la cantidad cinco mil dólares (\$5,000.00) de la cuenta corriente No 7301000020926, del CITIBANK, a la cuenta corriente No 025-301-000007158 denominada Fiestas Titulares y Patronales, para que de dichos fondos se eroguen los gastos que dichas actividades deriven. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de Tesorería Municipal que hay compromisos que cancelar por la ejecución de proyectos sociales como academia de futbol municipal, torneo de futbol navideño entre otros, después de discutir y analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES la cantidad de un mil novecientos sesenta y siete dólares (\$1,967.00) para cancelar los servicios de entrenadores de la Academia de Futbol Municipal, reintegros de caja chica por gastos menores de ambos proyectos, cancelación de los premios del torneo de futbol municipal, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes, comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considerando que se finalizaran las fiestas titulares el día 24 del presente mes y existen una serie de compromisos que cancelar **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal erogue del fondo asignado al proyecto de fiestas Titulares la cantidad de veinticinco mil seiscientos quince dólares sesenta y nueve centavos (\$25,615.69) y se proceda a cancelar los servicios musicales de discomóvil power music, cancelación final de la preparación de candidatas, servicios de la banda de paz, servicios de estilista y cosmetología para preparación de reinas día de la elección, servicios musicales a los socios de la sierra, disco móvil magic,





grupo blanco y negro, René Alonso y su banda láser, Grupo Miramar, Banda musical Morazán, discomóvil evolution, grupo internacional Melao, discomóvil estruendo, suministro de pólvora, grupo tentación, grupo musical sonora dinamita, servicios de publicidad, servicios artísticos de la taconuda de uluazapa, servicios de cohetero durante todas las fiestas, reintegros de caja chica por gastos menores en atenciones sociales y otros, pago por los servicios artísticos de la gigantona del Carmen, servicios de la banda musical santísima trinidad de lolotique, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes, notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose teniendo a la vista el acta de evaluación de cotizaciones para el proceso de LIBRE GESTION No 01/2012 para la ejecución del proyecto: **BALASTADO DE CALLE Y NIVELACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, CANTÓN LAS PITAS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, presentada por el jefe de UACI para efectos de adjudicación, después de analizar el punto SE ACUERDA:** Adjudicar los servicios de realizador a: INVERSIONES Y SERVICIOS LARINEZ S. A. DE C. V., autorizando al señor Alcalde Municipal legalice la respectiva contratación de los servicios Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista el perfil del proyecto: **CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CANTÓN OLOMEGA HASTA CANTÓN EL ZAPOTAL Y PUNTA DE NAVARRA, MUNICIPIO DE EL CARMEN,** con el propósito de ser revisado y aprobado, después de revisarlo **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del proyecto antes mencionado por estar elaborado a satisfacción de la necesidad a resolver, facultando al señor alcalde municipal lo ejecute con recursos provenientes del 75% FODES Inversión se gire instrucciones al jefe de UACI realice el proceso de contratación de realizar bajo la modalidad de LIBRE GESTION No 02/2012 lo antes posible, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista el perfil del proyecto: **COLOCACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN,** presentado por el jefe de la UACI, con el objetivo que sea

revisado y aprobado, después de revisarlo **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el perfil del proyecto en mención por la cantidad de Ocho mil doscientos dólares (\$8,200.00), autorizar al señor Alcalde Municipal para que lo ejecute con fondos del 75% FODES inversión, y gire instrucciones al jefe de UACI realice el proceso de ejecución bajo lo que estable la ley LACAP en el "Art. 4. Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: i) Las obras de construcción bajo el sistema de administración que realicen los concejos municipales de la ley LACAP, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que en el transcurso de año se realizan proyectos pequeños y actividades con fondos del 75% FODES y con Fondo de Obras y actividades diversas municipales por lo que **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde aplicar el art.4 de la Ley LACAP Reformada que reza: "Art. 4. Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: i) Las obras de construcción bajo el sistema de administración que realicen los Concejos Municipales." Y de esta forma cumplir con la ley, y se gire instrucciones a UACI para que se agilicen los tramites de la ejecución de los mismos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **RETIRO DE PROPAGANDA Y LIMPIEZA DE CAMPAÑA POLITICA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN**, presentado por la UACI con el objetivo que se revise, después de analizarlo y revisarlo **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por estar elaborado con todas las especificaciones para poder retirar toda la propaganda política y mantener limpio y bello nuestro municipio, facultándole al jefe de UACI realice el proceso de LIBRE GESTION No 03/2012 y se pueda iniciar la actividad el siguiente día del cierre de campaña. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el código Municipal vigente teniendo a la vista el perfil elaborado por la UACI, para la ejecución de la actividad: **FRAGUADO DE CALLE DEL SECTOR LA ESCUELA DE CASERÍO EL AMATILLO**, con el objetivo de que sea revisado después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil, autorizando al señor alcalde invertir fondos del 75% FODES inversión para ejecutar el proyecto y se indique al jefe de





UACI lo ejecute por administración de acuerdo al Art. 4 literal i de la reforma de la Ley LACAP. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIEE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: DECORACION ARTISTICA DE POSTES COMO ESTRATEGIA PARA POSESIONAR AL MUNICIPIO COMO DESTINO TURISTICO EN EL CERTAMEN DE PUEBLOS VIVOS, presentado por la UACI con el objetivo que se revise, después de analizarlo y revisarlo **SE ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por estar elaborado con todas las especificaciones para poder retirar toda la propaganda política y mantener limpio y bello nuestro municipio, facultándole al jefe de UACI realice el proceso de LIBRE GESTION No 04/2012 y se pueda iniciar la actividad el siguiente día del cierre de campaña. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

Francis Edgardo Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Angel Bonilla Canales

Síndico Municipal

José Santos Hernández Guzmán

En función de Primer Concejal Propietario

Ambrosio Díaz Ayala

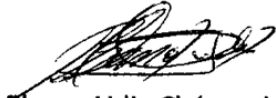
En función de Segundo Concejal Propietario

Rubén Funez Portillo

En función de Tercer Concejal Propietario

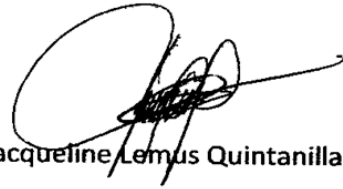
Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Cuarto Concejal Propietario



Blanca Lidia Chávez de Montesinos

Quinta Concejal Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRES.- Sesión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del Treinta de enero del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose Adjudicado el proyecto **REMODELACION DE MALECON DE OLOMEGA, MUNICIPIO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION,** para lo cual es necesario manejar los recursos de forma transparente, por tanto después de discutir y analizar dicho punto, **SE ACUERDA:** 1- Autorizar a Licenciada Leonor Jovel Quinteros, Tesorera Municipal aperture una cuenta corriente en el Banco CITIBANK, agencia ciudad de La Unión, para que en dicha cuenta sean manejados los fondos asignados a dicha actividad, 2- Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, alcalde municipal, Sra. Blanca Lidia Chávez de Montesinos, regidora propietaria, facultándoles para que realicen todos los trámites correspondientes quienes serán responsables por el buen manejo de dichos fondos, 3- Autorizando como firma indispensable para toda emisión de cheques la firma





de la Tesorera Municipal, 4- Se autoriza el traslado de Doscientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y tres dólares setenta y un centavos (\$272,243.71) de la cuenta de ahorros No 265-401-00-004266-2 del CITIBANK correspondiente a empréstitos y se trasladen a la cuenta que se aperture, y de esta forma hacer un buen manejo de los recursos. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de parte de la Tesorera Municipal en la cual solicita se le autorice la creación de facsímil para su firma exclusivamente para firmar las Formulas I-ISAM, pues esto vendría a facilitar su trabajo, después de discutir y analizar dicho punto por unanimidad, **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería mande a elaborar el sello de la firma (facsímil) de la Licencia Leonor Jovel Quinteros, tesorera municipal para que se pueda estampar en las formulas I-ISAM y otros documentos que la ley lo permita. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y en vista que los servicios de teléfono fijo deben de contratarse año con año, para tener los servicios de desviación de llamada, consientes de la importancia de dicho servicio **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde firme el contrato respectivo para los doce meses del año 2012, con la empresa CLARO, y pódame contar con tan importante servicios. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de comunidad de La cañada, en la cual piden se les colabore instalándoles lámparas para el servicio de alumbrado público, en los sectores de mayor peligro, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI, considere en el proyecto **COLOCACIÓN DE LÁMPARAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN ZONAS DE PELIGRO EN LAS DISFERENTES COMUNICADES,** la colocación de 5 lámparas e la comunidad antes mencionada, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** En uso de las facultades conferidas por la Ley y de conformidad a lo estipulado en los Arts.4 Numeral quince y 50 del Código Municipal, Arts. 14, 15, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Implementar en la Alcaldía Municipal de El Carme a partir de la presente fecha, la Carrera Administrativa

Municipal. II) Crear el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y remitir los expedientes de los empleados municipales incorporados a la misma, al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal. III) Nombrar como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, Ad-Honorem a la Señorita MADGALERA HERRERA MENDEZ, quien actualmente se desempeña en el cargo de **Auxiliar de Registro del Estado Familiar**, devengando un salario de Trescientos cincuenta Dólares (\$350.00) ; quien además de las funciones ya asignadas, asumirá las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal, principalmente las de recopilar toda la información referente a la carrera administrativa desempeñada por los empleados municipales; inscribir todos los datos relativos a la identidad, acceso, desempeño, capacitación y cualquier otro dato que se considere conveniente de los empleados municipales incorporados a la carrera administrativa municipal; y dar certeza de los hechos, actos y resoluciones que emitan los órganos de administración de la carrera administrativa; por lo que se le instruye para que inicie sus funciones, se comunique al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal dependencia a cargo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y presente copia certificada del Acuerdo de Nombramiento, facultándolo para que solicite a dicha dependencia la asistencia técnica que sea necesaria para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal e informe periódicamente sobre sus funciones al Alcalde y Concejo Municipal. COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de tesorerías municipal en el sentido que la empresa ONCA S. A DE C. V. Solicita se le cancele la liquidación final de la ejecución del proyecto: **REMODELACION DE CANCHA PARA FUTBOL RAPIDO EN EL MUNICIPIO CARMEN,** después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo FODES Inversión la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) y se cancele los servicios ante mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente, Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere





del código municipal vigente y teniendo informe de parte de tesorerías municipal en el sentido que la empresa Inversiones INCOMI S. A DE C. V. Solicita se le cancele la liquidación de la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO EL CENTRO, EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION,** después de analizar el punto **SE ACUERDA:** autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo FODES Inversión la cantidad cinco mil quinientos dólares (\$5,500.00) y se cancele los servicios ante mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondiente, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de UACI la acta de evaluación de ofertas del proceso libre gestión No 10/2011 para contratación de los servicios de **REALIZADOR** del proyecto: **CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES PRINCIPALES EN LOS CANTONES ALTO EL ROBLE, EL GAVILAN Y CANTON LOS CONEJOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN** con el fin de revisarla y adjudicar los servicios en mención, después de analizar y discutir dicha acta **SE ACUERDA:** ADJUDICAR los servicios de **REALIZADOR** del referido proyecto a la empresa: TERRACERIAS Y TRANSPORTE GRANDE S. A. DE C. V, por cumplir con todos los requisitos de ley y ser el mejor precio, facultando al señor alcalde municipal legalice dicha contratación, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de tesorería municipal que hay compromisos que cancelar por la ejecución de proyectos sociales como academia de futbol municipal, torneo de futbol navideño entre otros, después de discutir y analizar dicho punto se acuerda: autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES la cantidad de cuatrocientos treinta y seis dólares cincuenta centavos (\$436.50) para cancelar los servicios de transporte de integrantes de la academia de futbol, cancelación de reintegros de caja chica por gastos menor de la academia de fútbol municipal, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la ley y con el objetivo de desarrollar el proyecto de Celebración de Fiestas Titulares 2012, con transparencia se acuerda: Se realice el traslado por la cantidad tres mil dólares (\$3,000.00) de la cuenta corriente No

7301000020926, del CITIBANK, a la cuenta corriente No 025-301-000007158 denominada Fiestas Titulares y Patronales, para que de dichos fondos se eroguen los gastos que dichas actividades deriven. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose adjudicado el proyecto: **PRIMERA ESTAPA DE LA REMODELACION DE MALECON DE OLOMEGA,** para lo cual es necesario cancelar a la empresa constructora el anticipo del 30% de acuerdo al contrato, por tanto, **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado al referido proeycto la cantidad de setenta y tres mil quinientos veintidós dólares trece centavos (\$ 73,522.13) y se le cancele el anticipo a la empresa ONCA S. A DE C. V, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considerando que se finalizaron las fiestas titulares el día 24 del presente mes y existen una serie de compromisos que cancelar **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al proyecto de fiestas Titulares la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta y seis dólares (\$3,846.00) y se proceda a cancelar suministro de alimentación utilizada en evento de hermano lejano realizado el dia 22 de enero, alimentación a los integrantes de la banda Morazán y santísima Trinidad, servicios de publicidad, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de su facultades legales que le confiere el código municipal vigente y de acuerdo a la Ley LACAP, teniendo a la vista la propuesta de empresas a invitar al proceso de LIBRE GESTION No 10/2011 del proyecto: **CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES PRINCIPALES EN LOS CANTONES ALTO EL ROBLE, EL GAVILAN Y CANTON LOS CONEJOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN,** los cuales han sido tomados del banco de profesionales que esta oficina posee, después de discutir y analizar **SE ACUERDA:** Aprobar la Lista corta de participantes a invitar así: TERRACERIAS Y TRANSPORTE GRANDE S. A. DE C. V. M & E CONSTRUCTURES S. A. DE C. V. FUENTES CONTRATISTAS S. A. DE C. V. facultando al señor Alcalde Municipal para que gire instrucción al Jefe de UACI, remita las invitaciones. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le





confiere el Art.57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado familiar y sus reformas, y teniendo a la vista las solicitudes enviadas por la Jefe del Registro del Estado Familiar en las cuales solicitan se les reponga partidas de nacimiento así el señor Ricardo Antonio Bonilla, solicita se le reponga la partida de nacimiento de su madre: MARIA CRISTELA BONILLA, y al efecto presenta la certificación autenticada de la partida No 94, asentada a folios 99 y 100 del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año 1946, la señorita Salma Guadalupe reyes Flores, solicita se le reponga la partida de nacimiento de su hermana: MELBA PILAR REYES y al efecto presenta la certificación de su partida de nacimiento No 11, asentada en folios s/n del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año de 1972, el SENOR José Roberto Díaz, solicita se le reponga la partida de nacimiento de su madre: MARIA LUISA DIAZ y al efecto presenta certificación de partida de nacimiento No 133, asentada a folios 70 del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año de 1946, La señora Rosa Griselda Viera de cabrera solicita se le reponga la partida de nacimiento de su hermana: GUADALUPE VIERA y para tal efecto presenta la certificación de su partida de nacimiento No 38, asentada a páginas 19 y 20 del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año de 1974, después de verificar y constatar que dichos libros se encuentran destruidos y que dicha documentación cumple con lo establecido en el artículo 57, **SE ACUERDA:** Autorizar a la jefe del registro del estado familiar preceda a la respectivas reposiciones de las partidas solicitadas Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista las bases y lista corta para contratar realizador del proyecto: **RETIRO DE PROPAGANDA Y LIMPIEZA DE CAMPAÑA POLITICA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN**, presentado por la UACI con el objetivo que se revise, después de analizarlo y revisarlo **SE ACUERDA:** Dar por aprobado las bases y la lista corta: Edificaciones Medinas S. A de C.V , Francisco Simón Torres Vásquez ,DIPROSER S. A de C.V, tomados del banco de dato por cumplir con los requisitos de Ley facultándole al jefe para que prosiga con el proceso de LIBRE GESTION No 03/2012 y se pueda iniciar la actividad el siguiente día del cierre de campaña. Comuníquese, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal

en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: DECORACION ARTISTICA DE POSTES COMO ESTRATEGIA PARA POSESIONAR AL MUNICIPIO COMO DESTINO TURISTICO EN EL CERTAMEN DE PUEBLOS VIVOS, presentado por la UACI con el objetivo que se revise, después de analizarlo y revisarlo **SE ACUERDA:** Dar por aprobado las bases y la lista corta: Edificaciones Medinas S. A de C. V , Francisco Simón Torres Vásquez ,DIPROSER S. A de C.V, tomados del banco de dato por cumplir con los requisitos de Ley facultándole al jefe para que prosiga con el proceso de LIBRE GESTION No 04/2012 y se pueda iniciar la actividad el siguiente día del cierre de campaña. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Francis Edgardo Zelaya

Alcalde Municipal



Juan Angel Bonilla Canales

Síndico Municipal



José Santos Hernández Guzmán

En función de Primer Concejal Propietario



Ambrosio Díaz Ayala

En función de Segundo Concejal Propietario



Rubén Funez Portillo

En función de Tercer Concejal Propietario

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Cuarto Concejal Propietario





Blanca Lidia Chávez de Montesinos

Quinta Concejal Propietario

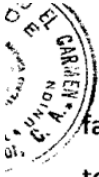
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO.- Sesión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del seis de febrero del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de parte de la empresa: C.H.F. S.A. de C.V. supervisora del proyecto Introducción de energía Eléctrica en los caseríos La Pitahaya, El Amatillo, y los Corteses de Cantón Gavilán, se le cancele los servicios de supervisión, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de tres mil trescientos setenta y cuatro dólares veintiséis centavos (\$3,374.26) a la empresa solicitante, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista la solicitud de parte de la empresa: Inversiones y Servicios LARINEZ S.A. de C.V. REALIZADORA del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN TERRENO DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN**

CAULOTILLO, se le cancele la primera estimación, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) a la empresa solicitante, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere Art. 4 de la ley LACAP que dice: Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: i) Las obras de construcción bajo el sistema de administración que realicen los concejos municipales.la ley y teniendo aprobado los perfiles de los proyectos a ejecutar como es: COLOCACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO, CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO ALTO EL ROBLE CANTON ALTO EL ROBLE, MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS COLONIA EMAUS CANTON EL PICHE, con el objetivo que dichas actividades se den por iniciadas cuanto antes ya que la población exige repuesta inmediata a dichos problemas **SE ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal ejecute dichas obras bajo la Modalidad de LIBRE GESTION (administración),gire instrucciones al jefe de UACI haga el procedimiento respectivo para la compra de materiales, invitando a las empresas siguientes: MATERIALES ELECTRICOS PORTILLO, MATERIALES ELECTRICOS EL MILAGRO, TENEELEC, EL BARRATILLO, JOSE N. BATARSE, FERRETERIA FREUNDS, FERRETERIA SAN REY, ALMACENES BAU, para poder contar con oferta de los servicios a contratar y por ende los mejores precios y condiciones de suministro. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe del Señor Sindico Municipal que existen varios inmuebles que no están inscritos en el CNR con el objetivo de agilizar dicha inscripción **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Juan Ángel Bonilla Canales, para que contrate los servicios de El Licenciado: LUIS ALBERTO RIVAS,, abogado del domicilio de San Miguel, para que realice todos los trámites necesarios para legalizar todos los inmuebles que esta municipalidad posee sin inscribirse, de acuerdo a la naturaleza y origen de obtención, a quien se le cancelara un honorario profesional de acuerdo a cada proceso, facultándole para que realice dicha contratación ante un notario. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus





facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de tesorería municipal que hay compromisos que cancelar por la ejecución de proyectos sociales, después de discutir y analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 75% FODES la cantidad novecientos ocho dólares cincuenta centavos (\$908.50) para cancelar los servicios elaboración de la placa conmemorativa del proyecto Construcción de tapial en Complejo Educativo Cacique de Cantón el Piche, suministro de 10 metros de arena para la construcción de badén en quebrada de Cantón El Zapotal, suministro de combustible utilizado en mantenimiento de calle del Cantón La Cañada la cual fue afectada por la tormenta 12E en el mes de noviembre, servicios de certificación de cheque, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal tomando en cuenta el Art. 5 del reglamento del Uso FODES 75% Inversión y considerando que el mes de diciembre de 2011 del servicio de alumbrado público se adeuda, lo mismo el mes de enero de 2012, el cual no se han podido cancelar debido a la falta de ingresos por dicho servicios, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del 75% FODES inversión la cantidad de ocho mil seiscientos cuarenta dolores (\$8,640.00) y se cancele el servicio de alumbrado público del mes de diciembre y enero a la empresa eléctrica de oriente, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo el informe de parte de tesorería municipal en el sentido que solicita se le autorice enmendar un error cometido involuntariamente al cancelar la cantidad de tres mil ochocientos cincuenta dolores (\$3,850.00) indebidamente de los fondos fiestas titulares siendo lo correcto de fondos del 75% FODES Inversión proyecto Celebración de la Navidad del Nino, después de analizar el punto y considerando que aun existen gastos de las fiestas que no se han cancelado **SE ACUERDA:** 1- Autorizar a tesorería municipal realice el reintegro de dicho fondos del 75% FODES Inversión a la cuenta de Fiestas titulares, 2- Se traslade la cantidad de novecientos setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$972.50) para cancelar los gastos de las fiestas que están pendientes,

3- Se emita un cheque por la cantidad de cuatro mil ochocientos veintidós dólares cincuenta centavos (\$4,822.50) suma total de los dos puntos anteriores y se traslade a la cuenta corriente de fiestas titulares notifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de parte de tesorería municipal en el sentido que la empresa constructora de la unidad de salud Enrique Alejo, solicita se le cancele la estimación numero uno por la ejecución del referido proyecto, por lo que **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare de la cuenta corriente No 100000-23000268 correspondiente al referido proyecto la cantidad de treinta mil trescientos cinco dólares seis centavos (\$30,315.06) y se cancele a la empresa C.M.P. S.A de C.V, la primera estimación del contrato por la ejecución del proyecto, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considerando que se finalizaron las fiestas titulares el día 24 del presente mes y existen una serie de compromisos que cancelar **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo asignado al proyecto de fiestas Titulares la cantidad de cuatro mil ochocientos sesenta y seis dólares noventa y cuatro centavos (\$4,866.94) y se proceda a cancelar suministro bebidas gaseosas utilizados en todos los eventos sociales durante la celebración de las fiestas titulares enero 2012, servicios de elaboración de siete carrozas para reinas de los distintos barrios y comunidades, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo la información de parte de la Tesorera Municipal en la cual se nos informa que es necesario cancelar gastos administrativos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad seis mil trescientos noventa y seis dólares un centavo (\$6,396.01) para cancelar el suministro de un fardo de bolsas para la recolección de la basura, reintegro de caja chica, suministro de agua uso de la oficina para atención al cliente y personal administrativo durante los meses de diciembre y enero, servicio de agua potable a ANDA durante el mes de enero, suministro de aceite y





lubricante para el camión recolector de basura, suministro de papelería y artículos de escritorio, suministro de energía eléctrica oficinas administrativas durante los meses de diciembre 2011 y enero 2012, suministro de combustible durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, servicios de mantenimiento de aires acondicionados oficinas administrativas, certificación de cheque, gastos que serán aplicados a cada cifra presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo la información de parte de la Tesorera Municipal en la cual se nos informa que es necesario cancelar gastos administrativos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad un mil seiscientos veintinueve dólares un centavo (\$1,629.01) para cancelar servicios de depósitos de desechos sólidos en relleno sanitario de la Alcaldía Municipal de San Miguel, servicios de publicidad en canal 23 TVO durante el mes de diciembre de 2011, servicios de publicidad a Plus TV. S.A de C.V, mantenimiento de la pagina web, cada uno de estos gastos serán aplicables a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente y después de haber recibido el informe de la ejecución presupuestaria de parte de la Contadora municipal **SE ACUERDA:** Autorizar a Contabilidad realice la siguiente reforma a los rubros, líneas de trabajo y áreas de gestión de la siguiente forma

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	REFORMAS DEL FONDO MUNICIPAL			
54119	Materiales Eléctricos	0201	\$ 3,000.00	
54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	0201		\$ 3,000.00
	SUMAN		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00

La cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado familiar y sus reformas, y teniendo a la vista las solicitudes enviadas por la Jefe del Registro del Estado Familiar en las cuales solicitan se les reponga partidas de nacimiento así: el señor Santos Crescencio Rubí Hernández solicita se le reponga la partida de nacimiento de su hija: ANA ESPERANZA CHICAS RUBI y

al efecto presenta la certificación autenticada de la partida No 151, asentada a folios 78 del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año 1983, la señora Florinda Sánchez Yanes, solicita se le reponga la partida de nacimiento de su hermana : ROSA AMELIA SANCHEZ y al efecto presenta la certificación de su partida de nacimiento No 304, asentada en folios 132 del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año de 1963, después de verificar y constatar que dichos libros se encuentran destruidos y que dicha documentación cumple con lo establecido en el artículo 57 **SE ACUERDA:** Autorizar a la jefe del registro del estado familiar preceda a la respectivas reposiciones de las partidas solicitadas Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Juan Angel Bonilla Canales
Síndico Municipal


José Santos Hernández Guzmán


Ambrosio Díaz Ayala

En función de Primer Concejal Propietario

En función de Segundo Concejal Propietario


Rubén Funez Portillo

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Tercer Concejal Propietario

En función de Cuarto Concejal Propietario





Blanca Lidia Chávez de Montesinos

Quinta Concejal Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CINCO.- Sesión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del Veinte de febrero del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente: I- Considerando que el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN EL GAVILÁN,** ejecutado con fondos de Prestamos- FISDL, ya fue finalizado, recepcionado y liquidado, y después de remitir al FISDL los intereses que corresponden a su aporte, en la cuenta corriente No 00130162080, se cuenta con una disponibilidad de CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5,516.48) los cuales corresponden a intereses generados por la cuenta de ahorros No 01130725801, más un sobrante de los fondos trasladados a la cuenta de ahorros ante mencionada, fondos que se han manejado en el Banco Hipotecario, II- Que existen otras necesidades que resolver y con el propósito de darle buen uso a los recursos para el fin que fueron obtenidos bajo la restructuración de deudas, es necesario se inviertan en otros proyectos. III.- Que por un error involuntario la Tesorería Canelo una Orden de cambio del proyecto:

Reparación y mantenimiento de calle de acceso a caserío la Cañada, con fondos del 75% FODES el cual estaba siendo ejecutado con fondos Préstamos, después de discutir y analizar dichas situaciones, **SE ACUERDA:** 1- Que de dicha disponibilidad se traslada la cantidad de Cuatrocientos veinticinco dólares sesenta y ocho centavos (\$425.68) a la cuenta corriente No 025301000003956 del Banco CITY, los cuales corresponden a los intereses generados por la cuenta de ahorros No 01130725801, de acuerdo al aporte de la contra partida Municipal. 2- Se traslade la cantidad de Dos mil treinta y dos dólares veinticinco centavos (\$2,032.25) a la cuenta del 75% FODES con el objetivo de saldar la deuda que se trae entre FODES y prestamos debido al error cometido por tesorería, al cancelar la Orden de cambio del proyecto la Cañada. 3- Que la cantidad de Tres mil cincuenta y ocho dólares cincuenta y cinco centavos (**\$3,058.55**) se Trasladen a una cuenta corriente que se aperture en Banco CITTIBANK para la ejecución de un nuevo proyecto. 4- Se faculta a tesorería Municipal efectúe todos los trámites correspondientes. Notifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, Considerando que el proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN EL GAVILÁN**, ya fue finalizado, recepcionado y liquidado y los recursos se han manejado en cuenta de ahorros No 01130725801 y cuenta corriente No 00130162080, es necesario que dichas cuentas se den por cerradas para efectos de liquidación del proyecto ante el FISDL, por tanto **SE ACUERDA:** 1- Solicitar al Banco Hipotecario, agencia San Miguel se den por cerrada ambas cuentas ya que no se cuenta con recursos disponibles en ellas. 2- Se autoriza a licenciada Leonor Jovel Quinteros para que tramite dicho cierre ante el Banco lo antes posible debido a que urge presentar dicha constancia ante el FISDL. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y consientes que Tesorería por un error involuntario el día 13 de junio del 2011, emito el cheque No 000529-4, de la cuenta corriente No 585-002514-8 del Banco Agrícola, fondos correspondientes al 75% FODES Inversión y lo traslado a la cuenta corriente No 025-31000010165, Banco CITI del proyecto: **Reparación y Mejoramiento de de calle de acceso a Caserío La Cañada, Cantón**





La Cañada y Empedrado fraguado con superficie terminada que conduce de Laguna de Olomega a Barrio Guayabito de Cantón Olomega, para cancelar la Orden de Cambio No 1 a la empresa Constructora ALBO, S.A de C.V (factura No 0051, cheque No 0000012) el cual estaba siendo ejecutado con fondos prestamos, esto genero inconsistencia en ambos fondos como presupuestariamente, después de analizar dicha situación **SE ACUERDA:** 1- Que teniendo un sobrante de los fondos asignados al proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL Y ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DE CANTÓN EL GAVILÁN, el cual ya fue finalizado y dichos fondos corresponden a Prestamos se utilicen dichos fondos para cancelar la deuda al 75% FODES, y de esta forma saldar el error cometido. 2- Se autoriza a tesorería Municipal emita un cheque de la cuenta corriente No 00130162080 del Banco Hipotecario y se traslade a la cuenta corriente No 007-301-000020926 del CITI, correspondiente al fondo 75% FODES, facultándole para que realicen todos los trámites correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y en vista que se ejecutara el proyecto: CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO ALTO EL ROBLE, CANTON ALTO EL ROBLE EL CARMEN LA UNION, el cual se ejecutara con fondos provenientes de sobrantes de préstamos, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar a Leonor Jovel Quintero, tesorera Municipal para que aperture una cuenta corriente en el Banco CITI BANK de la ciudad de La Unión, para que en ella sean depositados los fondos asignados al proyecto antes mencionado, bajo el Nombre de CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO ALTO EL ROBLE, CANTON ALTO EL ROBLE EL CARMEN LA UNION, nombrado como refrendarios de cheques en base al Art. 86 literal 4 a: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y a Doña Blanca Lidia Chaves de Montesinos, regidora propietaria y como firma indispensable para toda emisión de cheques la firma de la Licenciada Leonor Jovel Quintero, facultándoles para que realicen todos los trámites correspondientes ante el Banco. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el acta de evaluación de cotizaciones enviada por el Jefe de UACI, para la ejecución del proyectos: COLOCACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO

DE EL CARMEN, después de analizar dicha acta **SE ACUERDA:** 1- Adjudicar la Compra de Material Eléctrico la empresa MATERIALES ELECTRICOS PORTILLO S. A. de C.V por ser la empresa que mejor precios nos proporciona y posee disponible dicha cantidad solicitada, facultando al señor alcalde proceda a la adquisición de dicho material y se dé por iniciada la obra lo antes posible. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código habiendo efectuado ISDEM el descuento de: 1- Doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de cuota de ASIGOLFO, un mil ciento veinte dólares cuarenta y dos centavos (\$1,120.42) en concepto de cuota de afiliación a COMURES, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) por el suministro de especies, correspondientes del mes de enero del presente año, descontados del fondo 25% FODES funcionamiento 2- la cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres dólares ochenta y dos centavos (\$22,463.82) para amortización de deudas con FIDEMUNI y la cantidad de tres mil ochenta y cuatro dólares un centavo (\$3,084.01) los cuales fueron descontados del 75% FODES inversión, por lo tanto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal y contabilidad procedan a legalizar dichos gastos y se apliquen a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo la solicitud de parte de la ADESCO de Cantón Las Pitás, en el cual solicitan se les reconozca la nueva junta Directiva y el Comité de Agua, constituidos legalmente el día seis del presente mes en asamblea general extraordinaria, los cuales quedan integrados de la siguiente forma:

DIRECTIVA ADESCO

OFELIA REYES VIUDA DE CRUZ	PRESIDENTE
MARIA DOLORES VIERA	VICE-PRESIDENTE
FREDY INTERIANO	TESORERO
JOSE ELMER MURILLO	PRO-TESORERO





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

EFRAIN ARELLANA AYALA	SÍNDICO
AMILCAR ADILSON NOLASCO ORELLANA	SECRETARIO
SILVIA ARELY CASTRO	PRO-SECRETARIO
ANGEL AYALA	VOCAL
MARTIN ZELAYA	VOCAL
LUIS ALONSO VELASQUEZ	VOCAL
ROSA AIDA INTERIANO	VOCAL
AMBROCIO DIAS AYALA	VOCAL

COMITÉ DE AGUA

OFELIA REYES VDA DE CRUZ

FREDY INTERIANO

SILVIA ARACELY CASTRO

EFRAIN ORELLANA

Quienes a partir de esta fecha quedan legalmente constituidos y abalados por este concejo municipal tendrán a su cargo la administración del Servicio de Agua, ejecutado con la ayuda de la comunidad, alcaldía y la cooperación japonesa, facultándoles para que puedan realizar todas las gestiones referente a la administración del servicio de agua y todas aquellas necesidades que la comunidad aqueje sobre la materia. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO OCHO.-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo informe de tesorería municipal que hay compromisos que cancelar por la ejecución de proyectos sociales, después de discutir y analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES la cantidad un mil quinientos ochenta y un dólares noventa centavos (\$1,581.90) para cancelación final por los servicios elaboración de la placa conmemorativa del proyecto Construcción de tapial en Complejo Educativo Cacique de Cantón el Piche, cancelar los servicios de entrenadores de la academia de fútbol municipal, suministro de

combustible utilizado en la campaña de fumigación en Cantón Olomega en coordinación con protección civil, compra de 8 metros de arena para el proyecto Concretado hidráulico en Cantón Alto El Roble, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal teniendo informe de parte de tesorería municipal que el realizador del proyecto: Proeycto **BALASTADO Y NIVELACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTON LAS PITAS**, solicita se le cancele la primera estimación de la ejecución del proeycto, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del 75% FODES inversión asignado al referido proyecto la cantidad de siete mil dolores (\$7,000.00) y se cancele la primera estimación a la empresa: Inversiones y servicios Larinez, S. A. de C.V, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal habiéndose adjudicado la adquisición de lámparas para el proyecto: COLOCACION DE LÁMPARAS PARA ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del 75% FODES inversión la cantidad de cuatro mil trescientos setenta y tres dólares sesenta centavos (\$ 4,373.60) y se cancele el suministro de setenta lámpara y material eléctrico a Portillo Materiales eléctricos S. A. de C.V, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo la información de parte de la Tesorera Municipal en la cual se nos informa que es necesario cancelar gastos administrativos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad seis mil trescientos noventa y seis dólares un centavo (\$6,396.01) para cancelar el servicio de manera eventual de la recolección de la basura en Cantón Olomega, suministro de combustible durante los meses de diciembre 2011 y el mes de enero de 2012, para el vehículo nacional, el del señor alcalde municipal, camión recolector de basura, gastos que serán aplicados a cada cifra presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO**





NUMERO DOCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo la información de parte de la Tesorera Municipal en la cual se nos informa que es necesario cancelar gastos administrativos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo municipal la cantidad un mil ciento treinta y dos dólares cincuenta centavos (\$1,132.50) para cancelar servicios de mantenimientos de equipos de oficina, servicios de transporte de materiales a diferentes comunidades servicios de actuaciones musicales el día dos de febrero en fiestas patronales de Cantón El Zapotal, y servicios de mano de obra en la recolección de basura durante el presente mes, cada uno de estos gastos serán aplicables a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista la acta de evaluación de cotizaciones para la contratación de los servicios de realizador del proyecto: **CONFORMACIÓN DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CANTÓN OLOMEGA HASTA CANTÓN EL ZAPOTAL Y PUNTA DE NAVARRA, MUNICIPIO DE EL CARMEN,** con el propósito de ser revisado y aprobado, después de revisarlo **SE ACUERDA:** Adjudicar la ejecución del proyecto a la empresa FUENTES CONTRATISTAS S.A de C. V. facultando al señor alcalde municipal legalice dicha contratación lo antes posible, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y cumpliendo con la Ley LACAP teniendo a la vista las actas de evaluación para la adquisición de 9 Archivadores Metálicos, después de analizar cada acta, **SE ACUERDA:** Adjudicar la compras de archivadores metálicos a la empresa: COMERCIAL RENE S A DE C V, por ser los proveedores que mejor precio nos ofrecen y mejores condiciones de pago, facultando a jefe de UACI realice dichas compra ya que se necesitan para el mejor funcionamiento de la oficina. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de UACI la acta de evaluación de cotizaciones para adjudicar los servicios de ALQUILER DE MAQUINARIA para del proyecto: **CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO ALTO EL ROBLE, MUNICIPIO DE EL CARMEN,** después de revisar y verificar dicha acta, **SE**

ACUERDA: Adjudicar a los servicios de alquiler de Maquinaria a ARQ. HECTOR DANILO ESCOBAR HERNANDEZ, por ser la empresa que mejor precio nos ofrece. Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo recibido de parte de la UACI el acta de recomendación para contratar los servicios de realizador del proyecto: RETIRO DE PROPAGANDA Y LIMPIEZA DE CAMPAÑA POLITICA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN, después de analizar y revisarlo dicha recomendación **SE ACUERDA:** ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTION 03/2012 a EDIFICACIONES MEDINA .S.A DE C.V por ser la cotización mejor evaluada y que cumple con los requisitos de ley, autorizando al señor alcalde Municipal de la orden de inicio para el día 13 de febrero posterior al evento cívico electoral. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- Este Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo recibido de parte de la UACI el acta de recomendación para contratar los servicios de realizador del proyecto: DECORACION ARTISTICA DE POSTES COMO ESTRATEGIA PARA POSESIONAR AL MUNICIPIO COMO DESTINO TURISTICO EN EL CERTAMEN DE PUEBLOS VIVOS, después de analizar y revisarlo dicha recomendación **SE ACUERDA:** ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTION 0/2012 A FRANCISCO SIMON TORRES VASQUEZ , por ser la cotización mejor evaluada y que cumple con los requisitos de ley, autorizando al señor alcalde Municipal de la orden de inicio para el día 13 de febrero posterior al evento cívico electoral. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Juan Angel Bonilla Canales
Síndico Municipal





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

José Santos Hernández Guzmán

En función de Primer Concejal Propietario

Ambrosio Díaz Ayala

En función de Segundo Concejal Propietario

Rubén Funes Portillo

En función de Tercer Concejal Propietario

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Cuarto Concejal Propietario

Blanca Lidia Chávez de Montesinos

Quinta Concejal Propietario

Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SEIS.- Sesión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del Veintisiete de febrero del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes

acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el acta de evaluación de cotizaciones enviada por el Jefe de UACI para la compra de materiales para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE INTERNA COLONIA EMAUS CANTON EL PICHE, el cual se realizara con ayuda mutua de la comunidad, después de analizar dicha acta, **SE ACUERDA:** 1- Adjudicar la Compra de Material cemento a la empresa José N Batarse. S. A. de C.V por ser la empresa que mejor precios nos proporciona y posee disponible dicha cantidad solicitada, facultando al señor alcalde proceda a la adquisición de dicho material y se dé por iniciada la obra lo antes posible. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal solicite la compra de una chequera al banco CITIBANK de la cuenta corriente Concretado hidráulico en Caserío Alto El Roble, por un valor de dos dólares veintiséis centavos (\$2.26) los cuales serán cargados a la referida cuenta, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. Literal y teniendo a la vista la solicitud de parte del señor José Marcelino Sarilez Meléndez, sexto regidor propietario en la que manifiesta que en su calidad de miembro del Concejo Municipal electo y que había solicitado permiso de carácter indefinido en el mes de noviembre de 2010, ahora desea incorporarse nuevamente a su trabajo como regidor propietario a partir del mes de marzo, después de analizar el punto y con toda la legalidad que ampara al señor Sarilez, **SE ACUERDA:** Incorporarlo en su calidad de sexto regidor propietario al señor JOSDE MARCELINO SARILEZ MELENDEZ, a partir de la primera reunión del mes de marzo del presente año, autorizando a la secretaria municipal lo convoque legalmente a todas las reuniones de concejo que se celebren. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, Reglamento de trabajo y disposiciones del presupuesto municipal existiendo la necesidad de actualizar todos los registros contables, inventario, expedientes de proyectos, libro de actas y acuerdos, registros de tesorería y





Ejecución de proyectos, para el cierre de periodo ya sea que se gane o se pierdan las próximas elecciones, **SE ACUERDA:** Autorizar a señor alcalde municipal comunique a las unidades de. UACI, TESORERIA, CONTABILIDAD, SECRETARIA, Y MOTORISTA DEL CAMION RECOLECTOR DE BASURA, que a partir del día uno de marzo se trabajar en un horario de siete de la mañana a seis de la tarde sin descanso al mediodía, por lo que se les pagaran horas extras en base a horas trabajadas después del horario normal, como una retribución por su esfuerzo. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal considerando que se está ejecutando proyectos y actividades en diversas comunidades y es necesario adquirir materiales, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del 75% FODES inversión la cantidad de un mil setecientos cincuenta y siete dólares (\$1,757.00) y se cancele el suministro de doscientas bolsas de cemento a José N. Batarce S. A de C. V, y el suministro de 5 metros de arena para el mejoramiento de la calle interna de la colonia EMAUS de Cantón El Piche y los servicios de transporte de alumnos de la academia de futbol municipal, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo la información de parte de la Tesorera Municipal en la cual se nos informa que es necesario cancelar gastos administrativos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad un mil cuatrocientos dieciocho dólares cincuenta centavos (\$1,418.50) para cancelar servicios de envío de correspondencia, reintegro de caja chica, servicios de publicidad canal 15, aporte a los Jóvenes de Cantón Punta de Navarro para realizar un torneo de futbol, suministro de tres ataúd entregados a personas de escasos recursos, cada uno de estos gastos serán aplicables a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la ley LACAP, teniendo a la vista la acta de evaluación para la compra de materiales para la ejecución del proyectos: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA EMAUS**

DE CANTÓN EL PICHE, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Adjudicar la compra de arena a la empresa SINAI S. A DE C. V, por ser el proveedor que mejor precio nos brida, facultando al jefe de UACI, proceda a efectuar la compra. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y cumpliendo con la Ley LACAP teniendo a la vista las actas de evaluación para la adquisición de materiales de CEMENTO, GRAVA, ARENA LAVADA, para la ejecución del proyecto: **CONCRETADO HIDRAULICO EN CASERIO ALTO EL ROBLE, CANTON ALTO EL ROBLE** después de analizar cada acta **SE ACUERDA:** Adjudicar la compra de CEMENTO a la empresa JOSE N. BATARSE S A DE C V, La compra de GRAVA a la empresa AGREGADOS DE EL SALVADOR S A DE C V, la compra de ARENA , a la empresa SINAI S A DE C V, por ser los proveedores que mejor precio nos ofrecen y mejores condiciones de pago, facultando a jefe de UACI realice dicha compra ya que se necesitan para la ejecución de la obra. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



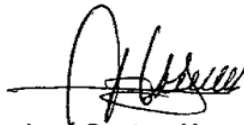
Francis Edgardo Zelaya

Alcalde Municipal



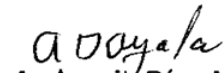
Juan Angel Bonilla Canales

Síndico Municipal



José Santos Hernández Guzmán

En función de Primer Concejal Propietario



Ambrosio Díaz Ayala

En función de Segundo Concejal Propietario





Rubén Funes Portillo

En función de Tercer Concejal Propietario

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Cuarto Concejal Propietario



Blanca Lidia Chávez de Montesinos

Quinta Concejal Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE.- Sesión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del dos de marzo del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarta regidor propietario, José Marcelino Sarilez Meléndez, sexto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente envista que se está ejecutando el proyecto: **Concretado hidráulico en Caserío Alto El Roble,** y es necesario adquirir materiales y cancelar los servicios de mano de obra calificada **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los fondos asignados al referido proyecto la cantidad de dos mil doscientos setenta y nueve dólares

diez centavos (\$2,279.10) para cancelar los servicios de suministro de arena, cemento, servicio de desalojo de materiales no utilizables, servicios de mano de obra calificada, gasto que será aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal que se necesita cancelar estimación No 1 del proyecto: **remodelación de Malecón de Olomega**, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de sesenta y dos mil trescientos ochenta y siete dólares cuarenta y un centavos (\$62,387.41) para cancelar la estimación numero uno a la empresa ONCA. S. A. DE C.V, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal que se necesita cancelar estimación No.2 servicios de supervisión del proyecto: CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD ENRIQUE ALEJO, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de veintitrés mil novecientos treinta dólares ochenta y cinco centavos (\$23,930.85) para cancelar la estimación numero dos a la empresa C.N.P, S. A. DE C.V, constructora, y los servicios de supervisión al Arquitecto Abilio David Argueta, gastos que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se están ejecutando varios proyectos **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de dos mil trescientos sesenta y seis dólares noventa y cinco centavos (\$2,366.95) para cancelar los servicios de suministro de arena para el mejoramiento de calle interna colonia emaus de Cantón El Piche, suministro de cemento para la construcción de Badén en Cantón El Zapotal, reintegro de caja chica por gastos del proyecto Academia de Futbol municipal, suministro de materiales para el proyecto colocación de lámparas de alumbrado público en municipios de alto peligro en el





municipio, servicios de mano de obra en la construcción de badén en Cantón El Zapotal, servicios de transporte por desalojo de escombros en el proyecto balastado de calle y nivelación de cancha de futbol en Cantón Las Pitass, servicios de transporte de materiales en mejoramiento de calles internas de colonia Emaus de Cantón El Piche, servicios de transporte de desalojo de materiales inutilizables en proyecto mejoramiento de calles internas en colonia Emaus de Cantón El Piche, gastos que serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes, notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo pendiente que cancelar servicios administrativos **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue la cantidad de tres mil trescientos catorce dólares doce centavos (\$3,314.12) para cancelar los servicios de viáticos a empleados municipales, servicios de relleno sanitario a la Alcaldía Municipal de San Miguel, suministro de bebidas gaseosa para atención social de las personas que visitan la oficina, servicios musicales en evento social del día 14 de febrero compra de materiales para mejorar servicio de agua en Caserío Salalagua, compra de pólvora para celebración de fiestas patronales en Cantón Los Conejos, aporte económico a la iglesia católica de Cantón los Conejos, cada gasto se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo pendiente que cancelar servicios administrativos **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de tres mil trescientos catorce dólares doce centavos (\$3,314.12) para cancelar los servicios de viáticos a empleados municipales, servicios de relleno sanitario a la Alcaldía Municipal de San Miguel, suministro de bebidas gaseosa para atención social de las personas que visitan la oficina, servicios musicales en evento social del día 14 de febrero compra de materiales para mejorar servicio de agua en Caserío Salalagua, compra de pólvora para celebración de fiestas patronales en Cantón Los Conejos, aporte económico a la iglesia católica de Cantón los Conejos, cada gasto se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo pendiente que



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

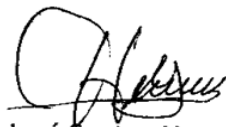
Señor alcalde realice dicha obra con recursos del 75% FODES Inversión, bajo la modalidad de administración, por mutuo acuerdo Comunidad - Alcaldía, se realice el proceso de compra de materiales y servicios de manera coordinada con la comunidad y se ejecute lo antes posible. Notifíquese, **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente y después de haber recibido el informe de la ejecución presupuestaria de parte de la Contadora municipal **SE ACUERDA:** Autorizar a Contabilidad realice la siguiente reforma a los rubros, líneas de trabajo y áreas de gestión de la siguiente forma:

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO 25% FODES			
51901	Honorarios	0101	\$ 2,215.00	
51901	Honorarios	0201	\$ 1,000.00	
54404	Viáticos Internos	0101	\$ 1,000.00	
51301	Horas Extras	0201		\$ 200.00
54101	productos Alimenticios para persona	0201		\$ 1,000.00
54202	Servicios de Agua	0101		\$ 1,800.00
61101	Mobiliarios	0101		\$ 1,215.00
	SUMAN		\$ 4,215.00	\$ 4,215.00
	REFORMAS DEL 75% FODES AG=3			
61699	Obras Diversas	0301	\$ 18,504.06	
	SUMAN		\$ 18,504.06	
	REFORMAS DEL 75% FODES AG=5			
55303	De Empresas Publicas No Financieras	0501		\$ 18,504.06
	SUMAN			\$ 18,504.06

La cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Juan Angel Bonilla Canales
Síndico Municipal



José Santos Hernández Guzmán

En función de Primer Concejal Propietario



Ambrosio Díaz Ayala

En función de Segundo Concejal Propietario



Rubén Funes Portillo

En función de Tercer Concejal Propietario

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Cuarto Concejal Propietario



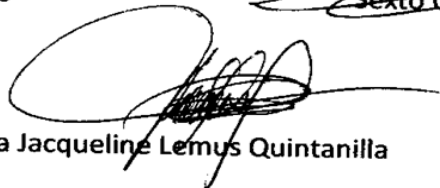
Blanca Lidia Chávez de Montesinos

Quinta Concejal Propietario



José Marcelino Saríez Meléndez,

Sexto Concejal Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO OCHO.- Sesión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del diecinueve de marzo del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Síndico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, José Marcelino





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

Arilez Meléndez, sexto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la acta de evaluación enviada por jefe de UACI, para la adquisición de **NUEVE ARCHIVOS METÁLICOS DE CUATRO GAVETAS**, para uso de esta oficina, después de analizar y discutir dicha acta, **SE ACUERDA:** ADJUDICAR LA ADQUISICION a comercial René , por ser la empresa que mejor precio ofrece, Autorizar al tesorería municipal erogue del fondo 25% FODES la cantidad de un mil doscientos quince dólares (\$1,215.00) y se puedan obtener lo antes posibles dichos muebles, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código habiendo efectuado ISDEM el descuento de 1- Doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de cuota de ASIGOLFO, un mil ciento veinte dólares cuarenta y dos centavos (\$1,120.42) en concepto de cuota de afiliación a COMURES, correspondientes del mes de enero del presente año, descontados del fondo 25% FODES funcionamiento 2- La cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres ochenta y dos centavos (\$22,463.82) para amortización de deudas con FIDEMUNI y la cantidad de tres mil ochenta y cuatro dólares un centavo (\$3,084.01) los cuales fueron descontados del 75% FODES inversión, por lo tanto **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal y contabilidad procedan a legalizar dichos gastos y se apliquen a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose cometido el error involuntario en el momento de trasladar los fondos sobrantes de la No cuenta corriente No 00130162080, del banco hipotecario se tomaron saldos equivocados y no se efectuaron los respectivos traslados de la manera correcta con relación al reintegro al fondo 75% FODES Inversión, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar se emita un cheque de la

cuenta corriente No 730-000022812 por la cantidad de ciento treinta dólares setenta y ocho centavos (\$130.78) a la cuenta corriente del fondo 75% FODES inversión y de esta forma solventar la deuda de empréstitos con dicho fondo, por haber sido depositados demás a la cuenta corriente del proyecto en mención. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se están ejecutando varios proyectos **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de dos mil trescientos noventa y nueve dólares treinta y tres centavos (\$2,399.33) para cancelar los servicios de mano de obra no calificadas en el proyecto: **COLOCACIÓN DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SITIOS DE ALTO RIESGO EN EL MUNICIPIO**, el suministro de víveres de canasta básica entregados a personas afectadas por tormenta 12E, suministro de 40 bolsas de cemento para el proyecto Construcción de Badén en quebrada el Zapotal, servicios de transporte y salarios de entrenadores del proyecto academia de futbol municipal, gasto se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo pendiente que cancelar servicios administrativos **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo municipal la cantidad de seis mil ciento cincuenta y siete dólares cuatro centavos (\$6,157.04) para cancelar los servicios de mano de obra eventual por barrido de calles en Cantón Olomega, por incapacidad laboral del titular, mantenimiento de la pagina web, servicios de publicidad a canal 25, reintegro de caja chica, mantenimiento de camión cisterna propiedad municipal, servicios de publicidad servicios de alimentación en evento social, suministro de ataúd a personas de escasos recursos, aporte a personas sin fines de lucro, publicidad en radio nueva vida, servicios de mano de obra en recolección de basura, gastos que se aplicaran a las cifras del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo pendiente que cancelar servicios administrativos **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00) para cancelar





los gastos de representación al señor alcalde municipal correspondiente al mes de marzo, cada gasto se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de parte de Tesorería Municipal que la Arquitecta: Leydi Yasmin Ventura de Hernández formuladora de la carpeta técnica del proyecto: **CONFORMACIÓN Y BALASTADO DE CALLES PRINCIPALES EN LOS CANTONES ALTO EL ROBLE, EL GAVILÁN, Y CANTÓN LOS CONEJOS**, después de analizar dicha solicitud **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 5% FODES Pre-Inversión la cantidad de un mil setecientos dólares (\$1,700.00) y se proceda a cancelar dicho servicio, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente envista que se está ejecutando el proyecto: **Concretado Hidráulico en Caserío Alto El Roble**, y es necesario adquirir materiales y cancelar los servicios de mano de obra calificada **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los fondos asignados al referido proyecto la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y un dólar cincuenta centavos (\$4,981.50) para cancelar los servicios de suministro de arena, cemento, servicio de desalojo de materiales no utilizables, servicios de mano de obra calificada, gasto que será aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo pendiente que cancelar servicios administrativos y suministros de servicios **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de ocho mil setecientos cuarenta y cuatro dólares veintiocho centavos (\$8,744.28) para cancelar los servicios reintegros de caja chica, servicios de teléfono línea fija mes de febrero, suministro de artículos para atención al público (café, vasos, azúcar etc.) compra de papelería, suministro de agua electro pura, servicios de agua a ANDA mes de febrero, servicio de energía eléctrica mes de febrero, cada gasto se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que

se está ejecutando el proyecto **Concretado Hidráulico Cantón Alto el Roble**, el cual se inicio con fondos sobrantes de préstamo pero dichos fondos no son suficientes para la ejecución del mismo **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal traslade de la cuenta corriente del 75% FODES Inversión la cantidad de nueve mil dólares (\$9,000.00) a la cuenta corriente del referido proyecto, para contar con recursos y agilizar la ejecución del proyecto.- Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de tesorería municipal que existen solicitud de parte de varios proveedores de proyectos ejecutados, que solicitan se les cancelen los servicios de formulación, supervisión, y realizador, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal proceda a cancelar así: la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) para cancelar al ingeniero Albín Arístides Chávez Fuentes, por la supervisión del proyectos Mejoramiento de obra de paso y balastado de calle caserío El 25, la cantidad de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares veinticinco centavos(\$31,449.25) y cancelar a la empresa Terracerías y Transporte Grandes, S. A de C.V, la realización del proyecto Conformación y balastado de calles principales en los Cantones Alto El Roble, El Gavilán y Los Conejos, la cantidad de un mil quinientos dólares (1,500.00) para cancelar al ingeniero Albín Arístides Chávez Fuentes, liquidación de los servicios de supervisión del proyecto: Construcción de tapial en Complejo Educativo Centro Escolar Cacique del Cantón El Piche, gastos que serán aplicados en las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo informe de parte de tesorería municipal que se necesita cancelar estimación No 3 servicios de realizador del proyecto: CONSTRUCCION DE UNIDAD DE SALUD ENRIQUE ALEJO, después de discutir el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de diecisiete mil trescientos setenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$17,374.55) / para cancelar la estimación numero tres a la empresa C.N.P, S. A. DE C.V, constructora, gastos que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Juan Ángel Bonilla Canales
Síndico Municipal


José Santos Hernández Guzmán


Ambrosio Díaz Ayala

En función de Primer Concejal Propietario

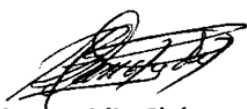
En función de Segundo Concejal Propietario


Rubén Funez Portillo

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Tercer Concejal Propietario

En función de Cuarto Concejal Propietario


Blanca Lidia Chávez de Montesinos
Quinta Concejal Propietario


José Marcial Sánchez Meléndez,
Sexto Concejal Propietario


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO NUEVE.- Sesión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del treinta de marzo del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, José Marcelino Sarilez Meléndez, sexto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado familiar y sus reformas, y teniendo a la vista las solicitudes enviadas por la Jefe del Registro del Estado Familiar en las cuales solicitan se les reponga partidas de nacimiento así: La señora Gladis Marina González Bonilla de Castro, solicita se le reponga la partida de nacimiento de su hermano JOSE ALBERTO GONZALEZ BONILLA, y al efecto presenta la certificación autenticada de la partida No 320, asentada a folios 326 del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año 1964, la señora Silvia Yamileth García Santos solicita se le reponga la partida de nacimiento de su hermana: ALBA LUZ SANTOS GARCIA, y al efecto presenta la certificación de su partida de nacimiento No 300, asentada en folios 301 del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año de 1979, el licenciado Carlos Antonio Elías Berrios, solicita se le reponga la partida de nacimiento de su cliente: CARLOS OMAR GUEVARA , y al efecto presenta certificación de partida de nacimiento No 14, asentada a folios 12 tomo I del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año de 1981, el señor: ANGEL ARCIDES SANTOS GARCIA solicita se le reponga su partida de nacimiento y para tal efecto presenta la certificación de su partida de





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

nacimiento No 90, asentada a paginas 134 frente y vuelto del libro de partidas de nacimiento que esta oficina llevo durante el año de 1948, después de verificar y constatar que dichos libros se encuentran destruidos y que dicha documentación cumple con lo establecido en el artículo 57, **SE ACUERDA:** Autorizar a la jefe del registro del estado familiar preceda a la respectivas reposiciones de las partidas solicitadas Notifíquese.

ACUERDO NÚMERO DOS.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitud de la licenciada Paula Francisca Lemus Valera, en la que solicita se le cancele el mes de marzo de 2011, ya que se emitió el respectivo cheque de su salario como tesorera municipal el cual no fue cobrado en su momento por las siguientes razones: a la fecha que ella renuncio a su cargo como tesorera en saldos bancarios del sistema contable existía un faltante de \$197.75 y \$12.74 de faltante por errores en pagos de mas, haciendo un total de \$210.49, por lo que ella tomo a bien dejar el cheque de su salario en respaldo a dicho faltante, a la fecha, la Corte de Cuentas ya realizo Auditoria financiera del periodo enero a diciembre 2010, y no encontró mayor diferencia a este faltante por tanto se acuerda: 1-) Autorizar a tesorería Municipal erogue un cheque por la cantidad de setecientos dólares exactos (\$700.00) del fondo 25% FODES Funcionamiento y se cancele en concepto de salario del mes de marzo 2011 de la ex-tesorera Municipal, el cual está pendiente de pago, 2)- Se le efectúen el faltante de \$210.49, el cual corresponde al fondo municipal, se realicen los descuentos de ley , 3-) Se efectúen los traslados del fondo 25% FODES funcionamiento al fondo municipal por la cantidad de 210.49, y de esta forma quede salda la deuda antes mencionada. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente teniendo a la vista la solicitud de la Directora de la Casa de la Cultura, en la que manifiesta se le apoye con la reparación de 3 mesas que se encuentran en mal estado, después de analizar que es una atribución municipal el apoyar la cultura y la educación, **SE ACUERDA:** Apoyar a la casa de la cultura con la cantidad de ciento noventa y nueve dólares veinticinco centavos (\$199.25) para la reparación de las mesas de trabajo, facultando a tesorería municipal cancele dicho aporte del fondo municipal, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-**

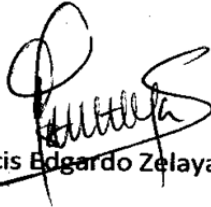
Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y contando con el informe de parte de Contabilidad en el sentido que existen cuentas bancarias de proyectos que ya fueron finalizados y traen saldos bancarios positivos y es necesario liquidar dichas cuentas **SE ACUERDA:** 1- Autorizar a tesorería Municipal realice el traslado de las siguientes cuentas así: de la cuenta 0253010000927 Celebración de fiestas patronales Cantón Olomega saldo de \$307.71, de la cuenta Proyectos Alta costura cuenta No 265-301-00002557 la cantidad de \$275.00, cuenta No 007-301-000020830 del proyecto Calle El Zapotal, saldo de \$ 1,419.02, cuenta corriente No 02530100000758 proyecto Fiestas Patronales y Titulares con un saldo de \$ 59.82 y se trasladen a la cuenta general de 75% FODES Inversión; 2- Se traslade de la cuenta corriente No 025-301-000010165, del proyecto calle la Cañada y Guayabito con un saldo de \$1,496.60, dichos fondos pertenecen a sobrantes de proyectos ejecutados con fondos de empréstitos y es necesario trasladarlas a la cuenta obras diversas municipales, ya que en esta cuenta se han manejado dichos fondos con el propósito de no entorpecer la disponibilidad de cada recurso; 3- La Cuenta No 07301-000020120, que se apertura equivocadamente con un saldo de \$0.74 centavos y se trasladen a la cuenta del fondo municipal, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que ya se avecina el día de la Secretaria (26 de abril) y esa fecha está próxima a la entrega del Gobierno Municipal, y los empleados merecen se les festeje por todo su esfuerzo y sacrificio que realizaron durante las fiestas titulares, celebración de la navidad del niño, y otras actividades sociales por lo que merecen un estímulo y reconocimiento a su labor, por tanto, **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal realice un evento social en la playa (Restaurante Tortuga Verde) el día sábado 31 de marzo, con el objetivo que se sale de vacaciones de semana santa y así no se utiliza un día de la semana laborar para dicho festejo, facultándole invierta recursos del fondo municipal, los costos de alimentación, transporte, y demás costos de dicha celebración, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales considerando que se acercan las vacaciones de semana santa y por ley tienen derechos los empleados a las mismas,





Después de discutir el punto, **SE ACUERDA:** 1- Que el periodo de vacaciones sean del día dos al día nueve de abril, reiniciando las labores el día martes 10 de abril en horario normal, 2- Que las áreas de Tesorería, Contabilidad, Secretaria, UACI, motorista, unidad de medio ambiente(inventario) y REF no gozaran de vacaciones, en este periodo trabajaran horas extras, a puerta cerrada, debido al retraso de documentación que se tiene. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el cuadro comparativo de horas extras laboradas por cada empleado en las áreas autorizadas (UACI, TESORERIA, CONTABILIDAD, SECRETARIA Y UATM) presentado por contabilidad, **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de novecientos cuarenta y ocho dólares setenta y dos centavos (\$948.72) y proceda a cancelar las horas extras del periodo de 1 al 31 de marzo, y en el caso del motorista del camión recolector de basura incluir el mes de febrero que no se cancelaron en su oportunidad, gasto que se aplicará a las asignaciones presupuestarias, comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo informe de tesorería municipal que existen solicitud de parte de Arq. Fabio Yoalmo Gómez Morejón, que solicitan se les cancelen los servicios de realizador del proyecto: Apertura de calle en zona agrícola de Cantón Salalagua, después de analizar el punto, **SE ACUERDA:** Autorizar a Tesorería Municipal proceda a cancelar del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de ocho mil doscientos ocho dólares (\$8,208.00) para cancelar los servicios antes mencionados, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y habiéndose realizado un préstamo interno entre cuentas de Obras y Actividades Municipales Diversas y el fondo municipal en fecha 24 de Noviembre de 2010, acuerdo No 9, con el propósito de establecer los saldos reales en cada fondo, **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal realice el traslado de los intereses generados por la cuenta de ahorros No 265-401-00004266-2 correspondiente a empréstitos los cuales suman la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y seis dólares treinta y nueve

centavos (\$2,846.39), a la cuenta corriente de fondo municipal y de esa cuenta se emita un cheque por la cantidad de tres mil novecientos sesenta y siete dólares (\$3,967.00) para ser trasladados a la cuenta de Obras y Actividades Diversas Municipales Cta. Corriente No 007-301-000020119 y de esta forma poder saldar dicho préstamo entre ambas cuentas Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y cumpliendo con la Ley LACAP teniendo a la vista las actas de evaluación para la adquisición de materiales de CEMENTO, GRAVA, ARENA LAVADA, para la ejecución del proyecto: **FRAGUADO DE CALLE DEL SECTOR LA ESCUELA DE CASERÍO EL AMATILLO.** después de analizar cada acta, **SE ACUERDA:** Adjudicar la compras de CEMENTO a la empresa JOSE N. BATARSE S A DE C V, La compra de GRAVA a la empresa AGREGADOS DE EL SALVADOR S A DE C V, la compra de ARENA LAVADA, a la empresa PETREOS DE ORIENTE, por ser los proveedores que mejor precio nos ofrecen y mejores condiciones de pago, facultando al jefe de UACI realice dichas compras ya que se necesitan para la ejecución de la obra. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



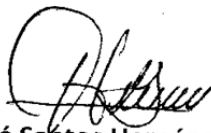
Francis Edgardo Zelaya

Alcalde Municipal



Juan Ángel Bonilla Canales

Síndico Municipal



José Santos Hernández Guzmán



Ambrosio Díaz Ayala

En función de Primer Concejal Propietario

En función de Segundo Concejal Propietario






Rubén Funez Portillo

En función de Tercer Concejal Propietario

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Cuarto Concejal Propietario


Blanca Lidia Chávez de Montesinos
Quinta Concejal Propietario


José Marcelino Sarilez Meléndez,
Sexto Concejal Propietario


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del cuatro de abril del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, José Marcelino Sarilez Meléndez, sexto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el

informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que existe una deuda con la ferretería San Rey, por materiales para mantenimiento de obras municipales y material para ser entregada al Instituto Nacional de la Ciudad de El Carmen en el mes de noviembre y diciembre del año recién pasado, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los fondos asignados al proyecto Obras y actividades diversas municipales la cantidad de tres mil ochenta y cinco dólares (\$3,085.00) y se proceda a cancelar a la empresa proveedora dicha deuda, gasto que será aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que informa que la empresa supervisora del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ENRIQUE ALEJO,** solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de tres mil ciento noventa dólares (\$3,190.00) y se cancele los servicios de supervisión al arquitecto Abilio David Argueta Orellana, gasto que se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que informa que la empresa Realizadora del proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD ENRIQUE ALEJO,** solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de dieciséis mil doscientos ochenta y tres dólares treinta y un centavos (\$16,283.31) y se cancele los servicios de realizador a la empresa C.M.P. S.A de C.V, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-**Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que informa que la empresa supervisora del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE DE LA LAGNA DE OMEGA A CANTON EL TEJAR MUNICIPIO EL CARMEN,** solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal





erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de un mil quinientos veinte dólares (\$1,520.00) y se cancele los servicios de supervisión a la empresa C.H.M. Constructora H.M. S. A. de V.C. gastos que será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal consiente que se está ejecutando el proyecto: **CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO ALTO EL ROBLE CANTON ALTO EL ROBLE** y es necesario cancelar el suministro de material y mano de obra, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de tres mil quinientos cuarenta dólares cuarenta y cinco centavos (\$3,540.45) para suministro de arena, suministro de grava, suministro de 300 bolsas de cemento, servicios de transporte de materiales utilizados en el referido proyectos, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que informa que la empresa Realizadora del proyecto: **PRIMERA ETAPA DE LA REMODELACION DE MALECON DE CANTON OMEGA EL CARMEN,** solicita se le cancele estimación NUMERO DOS por dichos servicios, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$64,876.75) y se cancele los servicios de realizador a la empresa ONCA S. A de C.V, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE .-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que informa que la empresa supervisora del proyecto: **PRIMERA ETAPA REMODELACION DE MALECON DE OMEGA MUNICIPIO EL CARMEN,** solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de seis mil trescientos dólares (\$6,300.00) y se cancele los servicios de supervisión a la empresa DETCO S. A. de C.V., gasto que será aplicado a las cifras

presupuestarias correspondientes . Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de tesorería que existen compromisos administrativos y de carácter social que es necesaria cancelarlos, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue de fondo municipal la cantidad de dos mil seiscientos noventa y siete dólares setenta y ocho centavos (\$2,697.78) para cancelar los servicios del grupo musical socios de la sierra, suministro de combustible para el camión de volteo recolector de basura, atención social para las comunidades de cantón Caulotillo y Los conejos, servicios de mano de obra en limpieza y chapoda en calles principales del municipio, servicios de mano de obra en el cementerio general de cantón Olomega, suministro de alimentación en evento social de rendición de cuentas, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, notifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de tesorería municipal en el sentido que existen compromisos administrativo y de actividades sociales después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del 25% FODES funcionamiento la cantidad de cuatro mil trescientos ochenta y seis dólares cuarenta y dos centavos (\$4,386.42) para cancelar gastos de representación al señor alcalde municipal, cancelación de primera estimación de contrato de legalización de inmuebles municipales, servicios de viáticos a empleados municipales, certificación de cheques, servicios de mano de obra en mantenimiento de calles, suministro de tonel para fotocopidora, servicios profesionales en el trámite de vehículos propiedad municipal, gastos que serán aplicados a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que informa que la empresa realizadora del proyecto: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LA PITAHAYA EL AMATILO CANTON EL GAVILAN,** solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de tres mil ciento diez dólares sesenta y cuatro centavos (\$3,110.64) y se cancele los servicios de realizador a la





empresa DIPROSER S. A. DE C. V., gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa Realizadora del proyecto: **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO LOS CORTECES CANTON EL GAVILAN,** solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de ciento treinta dólares cuarenta y tres centavos (\$130.43) y se cancele los servicios de realizador a la empresa LUNA Y LUNA GRUPO CONSULTORES S.A. de C.V., gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOCE .- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa REALIZADORA del proyecto: **RETIRO DE VALLAS, LIMPIEZA Y REMOCION DE PUBLICIDAD POLITICA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO,** solicita se le cancele dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de diez mil doscientos quince dólares cuarenta y cinco centavos (\$10,215.45) y se cancele los servicios a la empresa: Edificaciones Medina S. A. de C.V., gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRECE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa SUPERVISORA del proyecto: **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN TERRENO MUNICIPAL DEL CENTRO ESCOLAR DE CANTON CAULOTILLO,** solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de un mil ciento sesenta y ocho dólares veinticuatro centavos (\$1,168.24) y se cancele los servicios de Supervisión a la empresa GENIAR S.A. de C.V., gasto que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el

sentido que la empresa REALIZADORA del proyecto: **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN TERRENO MUNIICIPAL DEL CENTRO ESCOLAR CANTON CAULOTILLO**, solicita se le cancele dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de nueve mil cuatrocientos setenta dólares sesenta y un centavos (\$9,470.61) y se cancele los servicios a la empresa: INVERSIONES Y SERVICIOS LARINEZ S. A. de C.V, gasto que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa REALIZADORA del proyecto: **BALASTADO DE CALLE Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL CANTON LAS PITAS** solicita se le cancele dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de ocho mil ochocientos setenta dólares (\$8,870.00) y se cancele los servicios a la empresa: INVERSIONES Y SERVICIOS LARINEZ S. A. de C.V., gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa formuladora del proyecto: **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN TERRENO MUNICIPAL DEL CENTRO ESCOLAR DE CANTON CAULOTILLO**, solicita se le cancele la formulación de la carpeta técnica, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de novecientos setenta y tres dólares cincuenta y tres centavos (\$973.53) y se cancele los servicios de formulación a **FABIO YOALMO GOMEZ MOREJON**, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestaria correspondiente. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa formuladora del proyecto: **CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL BARRIO SAN PEDRO CANTON OLOMEGA** solicita se le cancele la formulación de la carpeta técnica, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de 75% FODES inversión la cantidad de





ocho mil dólares exactos (\$8,000.00) y se cancele los servicios de formulación a la empresa **ONCA S. A de C.V.**, gasto que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa SUPERVISORA del proyecto: **CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CANTON OLOMEGA HASTA CANTON ZAPOTAL Y PUNTA DE NAVARRO**, solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00) y se cancele los servicios de Supervisión a la empresa **TECOSAL, S. A de C. V.**, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa realizadora del proyecto: **CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL CANTON OLOMEGA HASTA CANTON ZAPOTAL Y PUNTA DE NAVARRO**, solicita se le cancele estimación por dichos servicios, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de quince mil dólares exactos (\$15,000.00) y se cancele los servicios de realizadora a la empresa FUENTES CONTRATISTAS, S. A. DE C. V., gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente consientes que se está ejecutando el proyecto: **FRAGUADO DE CALLE SECTOR LA ESCUELA CASERIO EL AMATILLO**, para lo cual es necesario adquirir los materiales para su ejecución, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de tres mil cuatrocientos ochenta y siete dólares noventa y siete centavos (\$3,487.97) para cancelar el suministro de 350 bolsas de cemento, suministro de 20 metros de grava No 1, suministro de 20 metros de arena lavada, gastos que se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO**

VEINTIUNO.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente consientes que se está ejecutando el proyecto: **CONCRETEADO DE CALLE SECTOR EL TAMARINDO CANTON LAS PITAS**, para lo cual es necesario adquirir los materiales para su ejecución, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de quinientos treinta y cuatro dólares 11/100 (\$534.11) para cancelar el suministro de 145 bolsas de cemento, suministro de 5 metros de grava No 1, suministro de 5 metros de arena, gastos que se aplicaran a las asignaciones correspondientes. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente y después de haber recibido el informe de la ejecución presupuestaria de parte de la Contadora municipal **SE ACUERDA:** Autorizar a Contabilidad realice la siguiente reforma a los rubros, líneas de trabajo y áreas de gestión de la siguiente forma:

CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO MUNICIPAL			
54301	Rep. Bienes Muebles	0101	\$ 300.00	
54109	Llantas y Neumáticos	0101	\$ 500.00	
54118	Repuestos y Accesorios	0101		\$ 800.00
	SUMAN		\$ 800.00	\$ 800.00
CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO 25% FODES			
51702	Indemnizaciones Eventuales	0101	\$ 1,000.00	
51702	Indemnizaciones Eventuales	0201	\$ 500.00	
54199	Consumos Diversos	0201	\$ 500.00	
54503	Servicios Jurídicos	0101		\$ 2,000.00
	SUMAN		\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
CODIGO	DESCRIPCION	LINEA DE TRAB	DISMINUCION	AUMENTA
	FONDO 75% FODES AG= 3			
61606	Eléctricas y Comunicaciones	0301	\$ 8,500.00	
54111	Materiales no metálicos	0301		\$ 8,000.00
54119	Materiales Eléctricas	0301		\$ 500.00
	SUMAN		\$ 8,500.00	\$ 8,500.00

La cual tendrá vigencia a partir de la presente fecha. Notifíquese. **-ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista las cotizaciones para los servicios de





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

organización, promoción y montaje del evento RENDICION DE CUENTAS, SE ACUERDA: adjudicar dicho contrato al señor: Francisco Simón Torres por la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y nueve dólares veinte centavos (\$4,299.20) , por ser la cotización más baja, facultando al señor Alcalde municipal formalice dicho servicio. Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Juan Angel Bonilla Canales
Síndico Municipal


José Santos Hernández Guzmán

En función de Primer Concejal Propietario


Ambrosio Díaz Ayala

En función de Segundo Concejal Propietario


Rubén Fúnez Portillo

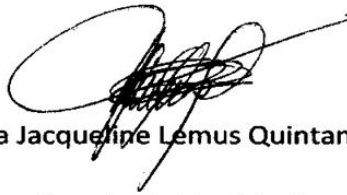
En función de Tercer Concejal Propietario

Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Cuarto Concejal Propietario


Blanca Lidia Chávez de Montesinos
Quinta Concejal Propietario


José María Sánchez Hernández,
Sexto Concejal Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE.- Sesión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del catorce de abril del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Síndico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, José Marcelino Sarilez Meléndez, sexto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, con el objetivo de realizar el acto de **RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO**, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar así:

- 1- Saludo de Bienvenida – Señor Alcalde
- 2- Himno Nacional
- 3- Quórum (verificación de asistencia de Comunidades)
- 4- Informe Financiero (Secretaria Municipal)
- 5- Deuda Municipal (Secretaria Municipal)
- 6- Planificación Municipal (Secretaria Municipal)
- 7- Informe de proyectos en ejecución (hospital-Malecón)-Sr. Alcalde Municipal
- 8- Proyectos en Gestión(Agua Caulotillo-Puente Olomega, segunda fase malecón- Segunda etapa de Hospital Comité El Piche) (Sr. Alcalde Municipal)
- 9- Caso del Agua de Olomega (Sr. Alcalde Municipal)
- 10- Preguntas y Repuestas
- 11- Cierre





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

INFORME FINANCIERO

FODES INVERSION 75%

Durante el periodo de Mayo a Diciembre 2009.....	\$ 508.403.60
Durante el periodo de Enero a Diciembre 2010.....	\$ 762.605.40
Durante el periodo de Enero a Diciembre 2011.....	\$ 803.269.20
Durante el periodo de Enero a Marzo 2012.....	\$ 252.031.20
Total percibido.....	\$2,326.309.40
Incremento del 1% FODES 2011.....	\$ 152,804.07
Total.....	\$ 2,479.113.47

FODES 25% FUNCIONAMIENTO

Durante el periodo de Mayo a Diciembre 2009.....	\$ 169,467.84
Durante el periodo de Enero a Diciembre 2010.....	\$ 254,204.16
Durante el periodo de Enero a Diciembre 2011.....	\$ 267,756.36
Durante el periodo de Enero a Marzo 2012.....	\$ 84,031.20
Total percibido.....	\$ 775,459.56
Incremento del 1% FODES 2011.....	\$ 38,201.04
Total.....	\$ 813,660.60

DEUDA CANCELADA

En mayo del 2009 se cancelaba una cuota de Préstamos mensual de \$ 31,641.21, se tenía crédito con once cajas de crédito en diversos departamentos del país, en el año se cancelo la cantidad de \$ 253,129.68 (11 cajas de créditos) en julio del dos mil diez se tomo la decisión de consolidar la deuda reduciéndola a seis cajas de crédito pagando una cuota mensual de \$ 27,578.14, en total en 2010 se cancelo en el año \$ 355,343.10, en junio de 2011 se contaba con la oportunidad de entregar al proyecto del Gobierno Central FIDEMUNI y se decide consolidar la deuda, quedándonos una cuota mensual de 22,463.82, cancelando en 2011 la cantidad de \$ 328,189.90, en el periodo de enero a abril de 2012 se han cancelado la cantidad de \$84,855.28, haciendo un total de \$ 1, 021,157.96, por lo tanto lo invertido en obras y programas es \$1,457.955.51, en la actualidad la cuota que se percibe de es de

\$112,020.80 de los cuales \$84,010.40 son para inversión y \$ 28,010.40 son para gastos administrativos, de préstamo se cancelan \$22,463.82 mensual quedan para obras mensual la cantidad de \$61,546.58, como se puede ver es ahora mucho más intereses con el FIDEMUNI y existe más disponibilidad para obras mensual. Los fondos municipales que se perciben por la recaudación del pago de tasas e impuesto no es mayor a \$ 5,000.00 mensuales, lo cual no es suficiente para cancelar los compromisos como es el alumbrado público municipal lo que hace que la municipalidad subsidie el servicios del alumbrado público en la mayoría de meses, en cuanto a los proyectos que se han ejecutado podríamos mencionar entre otros los siguientes:_Introducción de Agua Cantón Las Pitas, Compra de terreno para cementerio de Canto Salalagua, Compra de terreno Escuela Caulotillo, Compra de camión recolector de basura, Compra de camión cisterna (pipa) Construcción Cancha de Gavilán, Construcción de calles Barrio Guayabito, Cañada, Tejar, Zapotal, Construcción de Malecón, Construcción unidad de salud, Cancha de fútbol rápido en Carmen, Cerca de Centro Escolar El Piche, Calles hidráulicas como Carmen frente alcaldía, cuesta Salalagua, calle Cantón Las pitas, Cantón Alto el Roble, Celebración de fiestas enero-julio, cantones, Apertura de calles como Montecillo-Guácimal-Curva-El Chile, Barrio Nuevo-Alto-, como pueden ver se hicieron proyectos de gran envergadura.

A la fecha se está ejecutando el proyecto Remodelación de unidad de salud queda ejecutada la primera etapa como contra partida municipal, solo está pendiente de la contrapartida del comité El Piche, y la supervisión de la segunda fase del proyecto será asumida por la municipalidad el cual debe ser trasladado del FODES 75% inversión a la cuenta del proyecto la cantidad de \$12,910.93, con relación al proyecto se ha firmado un convenio con el Ministerio de Salud Publica en donde ellos se han comprometido a equiparlo una vez el proyecto esté finalizado, con el proyecto del la primera etapa del malecón es un proyecto en el que se está ejecutando la parte que la municipalidad realizaría, este proyecto quedara en ejecución y necesita que se le transfiera la cantidad de \$ 113,366.95 para finalizarlo,



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

la segunda etapa del proyecto es una gestión que se hizo con el FISDL, por lo que su carpeta técnica de segunda fase está siendo revisado para su aprobación y se debe presentar el plan de negocio que se elaboro con CONAMYPE, esta gestión dependerá de si el nuevo Concejo Municipal decide continuar con ello.

Con relación a los fondos PFGL, ya están definidos los proyectos a realizarse se deja elaborada y en proceso de revisión para ser visada, el proyecto de construcciones puente sobre rio en barrio San Pedro de Olomega con relación a la Mejoramiento de agua en Cantón Caulotillo ha sido más difícil pues existe el problema de hacer estudios de la calidad de agua y otra serie de cosas, por eso solo queda priorizado ya no se pudo mandar a elaborar la carpeta respectiva, los fondos para ambos proyectos están depositados en la cuenta de ahorros 0074100066118 la cantidad de \$123,694.16 que corresponde al 50% de la asignación del programa al municipio, también queda depositado el 50% del programa PFGL componente dos en cuenta de ahorros No 007401000671569 con la cantidad de \$18,409.08 para trabajar un plan de Gestión de Riesgos en el municipio, de ambos componentes se obtendrán el otro 50% una vez se inicie los proyectos y se cumplan con los requisitos del programa. La municipalidad elaboro el Plan participativo Municipal para el periodo 2011 -2015, en el cual están plasmados los proyectos priorizados por año y por comunidad, deseamos que el señor Alcalde entrante retome dicho plan y se continúe con los proyectos ahí planificados. Se hace constar que se le entrego a los comité de contraloría ciudadana de Cantón Caulotillo y Olomega la información necesaria para que le den seguimiento a los proyectos, lo mismo al proeycto de la Unidad de Salud se entrego copia de convenio entre el comité El Piche- Alcaldía Municipal, Ministerio de Salud Publica –Alcaldía Municipal, además se informo de la gestión que se tiene con el MOP para la construcción de Calle de Cantón El Zapotal.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012



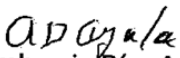
Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



Juan Angel Bonilla Canales
Síndico Municipal



José Santos Hernández Guzmán



Ambrosio Díaz Ayala

En función de Primer Concejal Propietario

En función de Segundo Concejal Propietario



Rubén Funez Portillo


Adiel Humberto Reyes Ochoa

En función de Tercer Concejal Propietario

En función de Cuarto Concejal Propietario



Blanca Lidia Chávez de Montesinos
Quinta Concejal Propietario



José Marcelino Sarría Meléndez
Sexto Concejal Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal





ACTA NUMERO DOCE.- Sesión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del veinte de abril del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Síndico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, José Marcelino Sarilez Meléndez, sexto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal consiente que se está ejecutando el proyecto: **CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO ALTO EL ROBLE CANTON ALTO EL ROBLE** y es necesario cancelar el suministro de material y mano de obra, después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de quinientos siete dólares ochenta y siete centavos (\$507.87) servicios de mano obra calificada utilizados en el referido proyectos, gasto que se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de tesorería municipal en el sentido que existen compromisos administrativo y de actividades sociales después de analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del 25% FODES funcionamiento la cantidad de un mil trescientos ochenta y siete dólares treinta y cuatro centavos (\$ 1,387.34) para cancelar mano de obra en la recolección del servicio de basura en calles urbanas y cantón Olomega, mantenimiento de la pagina web, reintegro de caja chica, cancelación del suministro de papelería uso de esta oficina, suministro de agua electro pura para uso del personal y atención al cliente, cancelación

de viáticos a empleados municipales, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.**-Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal consiente que se está ejecutando el proyecto: **CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO ALTO EL ROBLE CANTON ALTO EL ROBLE** y es necesario cancelar compromisos de suministros y servicios, después de analizar dicho punto, **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$2,475.00) para cancelar los servicios de retro excavadora de cuarenta y nueve horas y media utilizados en el referido proyectos, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente se acuerda: Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar el suministro de 50 bolsas de cemento utilizadas en la construcción de badén en la quebrada de Cantón Zapotal, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la factura por los servicios de organización, promoción y montaje del evento **RENDICION DE CUENTAS SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo obras diversas municipales la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y nueve dólares 20/100 (\$4,299.20) y se le cancela a Francisco Simón Torres Vásquez, dicho servicios, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista informe de UACI del combustible de la ejecución de proyectos la cual se debe a la empresa SERVIPA, S. A de C.V, **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de un mil quinientos once dólares sesenta y cinco centavos (\$1,511.65) para cancelar el suministro de combustible utilizado en el desarrollo de los proyectos: Mejoramiento de calles internas colonia EMAUS, Cantón El Piche Concretado Hidráulico Alto El Roble, colocación





de lámparas de alumbrado público en el municipio, construcción de badén Cantón El Zapotal, Reparación de calles en Salalagua, cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y teniendo a la vista informe de UACI del combustible utilizado para los vehículos oficiales como es camión recolector de basura, vehículo doble cabina rojo municipal, vehículo del señor alcalde y señor sindico municipal, utilizado durante los meses de enero -abril del presente año y se debe a la empresa SERVIPA, S. A de C.V, **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de dos mil novecientos sesenta y un dólares treinta y cinco centavos (\$2,961.35) para cancelar el suministro de combustible cada uno de estos gastos se aplicaran a las asignaciones presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en el mes de julio de 2011 se efectuó un préstamo interno entre el fondo 75% FODES Inversión y fondo Municipal por la cantidad de Diez Mil Dólares (\$10,000.00) pero en el mes de febrero de 2011 se emitió acuerdo de reconocimiento de error cometido por la tesorería en 2010 y que se realizara el reintegro correspondiente, después de analizar el punto y con el objetivo de establecer exactamente cada fondo, **SE ACUERDA:** 1- Autorizar a Tesorería Municipal que del préstamo efectuado en el mes de julio de 2011 del 75% FODES Inversión al fondo municipal se descuente la deuda de (\$7,502.34) que trae el fondo FODES inversión por el proyecto Academia de futbol Municipal y otros proyectos del 2010, el cual ya se había ordenado que se realizara y no se cumplió en su oportunidad, 2- Que la diferencia de (\$2,497.66) restante se traslade del fondo municipal a la cuenta del fondo 75% FODES y de esta manera quede saldado dicho préstamo interno. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y habiéndose realizado en el año 2011 un préstamo interno de la Cuenta de Obras y Actividades Municipales Diversas al fondo Municipal por la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) y a la fecha no han sido cancelados debido a la cantidad de compromisos y pocos ingresos por

la prestación de servicios, por tanto se acuerda: 1- Autorizar a tesorería Municipal remita de los fondos municipales la cantidad de dos mil ciento tres dólares diecinueve centavos (\$2,103.19) a la cuenta de Obras y Actividades Diversas Municipales quedando pendientes de remesar la cantidad de Tres mil ochocientos noventa y seis dólares ochenta y un centavos (\$3,896.81) a dicha cuenta, los cuales deberán de ser trasladados por la nueva administración, ya que estos fondos se utilizaron para cubrir gastos administrativos, los cuales se pretendían cancelar antes del 30 de abril pero no ingresaron los fondos suficientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal y en vista que del proyecto: **Mejoramiento de Cerca del Cementerio Municipal ejecutado en 2011** todavía se trae la deuda del suministro de trescientos postes de madera, después de verificar dicho punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo asignado a la cuenta Obras y Actividades Diversas municipales se erogue la cantidad de cuatrocientos cuarenta y seis dólares siete centavos (\$446.07) para cancelar dicho suministro, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo recibido informe de parte de Tesorería municipal en el sentido que se necesita cancelar la supervisión de los **PROYECTOS: REMODELACION DE CANCHA PARA FUTBOL RAPIDO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, Y CONSTRUCCION DE DOS TRAMOS DE CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO EL CENTRO SOBRE CALLE FRENTE A ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPIO DEL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION.** Después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de tres mil cuatrocientos dólares (\$3,400.00) y se pague la supervisión antes mencionada a la empresa: HM CONSTRUCTORA S. A. DE C. V. gasto que será aplicada a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente habiendo recibido de parte de Tesorería municipal el informe de que se necesita cancelar los servicios de transporte de alumnos de la academia de futbol municipal durante el mes de abril, después de analizar el punto **SE**

ACUERDA: Autorizar a tesorería Municipal erogue del fondo 75% FODES Inversión la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33) para cancelar los servicios de transporte de alumnos de la academia de futbol a la ciudad de San Miguel a La Unión, Cantón Loma Larga, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose cerrado la cuenta de crédito con la empresa SERVIPA S. A de C.V, y se han emitido vales de combustible para el vehículo nacional, camión recolector de basura, carro del señor alcalde municipal, durante la última quincena del mes, por tanto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogue del fondo municipal la cantidad de doscientos cuarenta y tres dólares (\$243.00) para cancelar el suministro de combustible a la referida empresa, gasto que se aplicará a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitudes de orden de CAMBIO NO 1 del proyecto: **PRIMERA ETAPA DE LA "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE SALUD "ENRIQUE ALEJO" EL CARMEN, LA UNION.** Por compensación de obra, después de discutir y analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la **ORDEN DE CAMBIO COMPENSATORIA,** la cual no genera ningún aumento económico, facultando al señor Alcalde que se dé por legalizada como corresponde dicha orden de cambio.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la solicitudes de orden de CAMBIO NO 1 del proyecto: **PRIMERA ETAPA DE LA "REMODELACION DE MALECON DE OLOMEGA, MUNICIPIO DEL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION.** Por compensación de obra, después de discutir y analizar dicho punto **SE ACUERDA:** Dar por aprobada la **ORDEN DE CAMBIO COMPENSATORIA,** la cual no genera ningún aumento económico, facultando al señor Alcalde que se dé por legalizada como corresponde dicha orden de cambio Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS: ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y teniendo a la vista el cuadro

comparativo de horas extras laboradas por cada empleado en las áreas autorizadas (UACI, TESORERIA, CONTABILIDAD, SECRETARIA, MEDIO AMBIENTE/en inventario, MOTORISTA, ORDENANZA, UACI, PROMOCION SOCIAL,REF, RECEPCION) presentado por contabilidad, **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería municipal erogare del fondo 25% FODES funcionamiento la cantidad de Un mil doscientos treinta dólares cincuenta y cinco centavos (\$1,230.55) y proceda a cancelar las horas extras del periodo del 1 al 22 de abril, gasto que se aplicará a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer costar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Juan Angel Bouilla Canales
Síndico Municipal


José Santos Hernández Guzmán


Ambrosio Díaz Ayala

En función de Primer Concejal Propietario

En función de Segundo Concejal Propietario


Rubén Funez Portillo

Adiel Humberto Reyes Ochoa

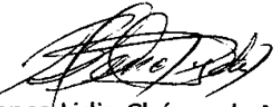
En función de Tercer Concejal Propietario

En función de Cuarto Concejal Propietario





LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012


Blanca Lidia Chávez de Montesinos
Quinta Concejal Propietario


José Marcelino Sánchez Meléndez,
Sexto Concejal Propietario


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRECE.- Sesión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las diez horas del veintiocho de abril del año dos mil doce, reunidos los señores Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, José Santos Hernández Guzmán, en funciones de primer regidor propietario Juan Ángel Bonilla Canales, Sindico Municipal, señora Blanca Lidia Chávez de Montesinos, Quinta Concejal Propietaria; Ambrosio Díaz Ayala, con funciones de segundo concejal propietario, Rubén Funes Portillo, en funciones de Tercer Concejal Propietario, Adiel Humberto Reyes Ochoa, en funciones de cuarto regidor propietario, José Marcelino Sarilez Meléndez, sexto regidor propietario, con la presencia de la señora: Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, Secretaria Municipal, se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, aprobación de la agenda a tratar, lectura del acta anterior, la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de la correspondencia recibida, después de discutir y analizar los puntos de agenda se emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y tendiendo información de parte de tesorería Municipal que aun existen compromisos que no se han cancelado **SE ACUERDA:** 1- Cancele del fondo municipal la cantidad de sesenta dólares (\$60.00) al señor José Santos Hernández, concejal en concepto de viáticos por misión oficial, que se aplicara a las asignaciones presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de

parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa realizadora del proyecto: **PRIMERA ETAPA DE LA "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE SALUD "ENRIQUE ALEJO" EL CARMEN, LA UNION** solicita se le cancele la última estimación por la Cantidad de (13,119.32) pero la tesorería informa que en la cuenta bancaria no existe la cantidad solicitada después de analizar el punto **SE ACUERDA:** 1- Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad doce mil novecientos treinta y seis dólares treinta y cinco centavos (\$12,936.35) y se cancele a la empresa C.M.P. S.A de C.V, que la diferencia de ciento ochenta y dos dólares noventa y siete centavos (\$182.97) se dejen como deuda pendiente de pago, con lo cual se da por finalizada la contra partida del proyecto en mención, gasto que se aplicara a las asignaciones presupuestaria correspondiente. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista el informe de parte de tesorería Municipal en el sentido que la empresa constructora del proyecto: **PRIMERA ETAPA DE LA "REMODELACION DE MALECON DE OLOMEGA, MUNICIPIO DEL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION,** solicita se le cancele la Tercera Estimación, después de analizar el punto **SE ACUERDA:** Autorizar a tesorería Municipal erogare de los recursos asignados al referido proyecto la cantidad de dieciséis mil setecientos setenta y dos dólares treinta y cinco centavos (\$16,772.35) y se cancele los servicios de realizador a la empresa ONCA S A DE C V, gasto que se aplicaran a las asignaciones presupuestaria correspondiente. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo el contrato de Legalización de Inmuebles Municipales con El Licenciado: LUIS ALBERTO RIVAS, quien a la fecha solicita se le cancele el 20% de avance del porcentaje que se le adeuda del respectivo contrato , después de discutir y analizar dicho punto **SE ACUERDA:** 1- Se reciba la factura No 0601 por la cantidad de dos mil trescientos doce dólares, lo cual corresponde al 20% de la cantidad de once mil quinientos sesenta (\$11,560.00) que se restan del contrato, 2- Que por falta de recursos municipales no es posible cancelarle todo el monto solicitado, por lo que se autoriza a tesorería se cancele la cantidad de un mil dólares,(\$1,000.00) quedando pendiente de cancelar la cantidad de un mil ciento siete





dólares treinta y nueve centavos (\$1,107.39) 3- Considerando que no existen los recursos económicos suficientes para cancelarse de un solo fondo se cancele quinientos dólares del fondo municipal y quinientos dólares de fondo del 25% FODES Funcionamiento, gasto que será aplicado a las asignaciones presupuestarias correspondientes. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 66 habiéndose emitido el cheque numero 605 de la cuenta corriente no 7301000020926 correspondiente al 75% FODES Funcionamiento por la cantidad de tres mil cuatrocientos dólares (\$3,400.00) a la empresa CONSTRUCTORA H,M,S.A DE C.V, en concepto de pago total por servicios profesionales como supervisor de los proyectos **REMODELACIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CONCRETADO HIDRÁULICO FRENTE A ALCALDÍA MUNICIPAL**, emitido el día 26 de los corrientes y al presentarse al CITIBANK de la Agencia Centro San Miguel le dijeron que no podían cancelarlo debido a que dicha cuenta estaba embargada, ignorando la municipalidad el motivo y la razón de dicho embargo, fue hasta que el señor Alcalde solicito la información manifestándole el señor Gerente de dicha institución bancaria que existía una orden judicial para tal efecto, por lo tanto **SE ACUERDA:** 1- Reconocer la deuda por la cantidad antes mencionada, la cual debe ser cancelada una vez la cuenta y los fondos sean liberados, 2- Que se autoriza al señor Alcalde Municipal solicite al señor Antonio Serrano Gerente del banco nos remita una copia de la Orden judicial que recibió para saber quién y porque la cuenta está embargada ya que este Concejo en ningún momento ha tenido conocimiento de alguna diligencia de embargo en su contra, además los recursos del 75%FODES Inversión no pueden ser embargados por servicios administrativos ya que según el Banco es por una demanda laboral que se ha embargado dicha cuenta. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 66 literales 1 y 2 sobre las obligaciones del municipio, considerando que se trae deuda por la prestación de servicios básicos como energía eléctrica administrativa, servicio de alumbrado público, servicio de agua a ANDA, servicio de telefonía línea fija y line móvil, los cuales ya no se pudieron cancelar con los fondos municipales ni del 25% FODES funcionamiento debido a

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012

la cantidad de compromisos adquiridos derivados del funcionamiento administrativo y deudas entre los diferentes fondos, después de analizar y discutir dicho punto SE **ACUERDA:** 1- Reconocer la deuda con las instituciones: ANDA,E:E:O, Compañía telefónica CLARO, ya que los servicios se han percibido, de acuerdo al detalle siguiente.

PROVEEDOR	Fact.No	FECHA	MONTO	DESCRIPCION
CLARO	90903407	Marzo	\$ 28.27	Pago de fact. del mes de febrero 2012.
CLARO	90903406	Marzo	\$ 875.69	Pago de fact. del mes de febrero 2012.
CLARO	90860375	Marzo	\$ 118.65	Pago de fact. del mes de febrero 2012.
E.E.O.	24607011	Abril	\$ 13.35	Pago de fact. alumbrado cancha el Gavilán
E.E.O.	24587284	Marzo	\$ 2,435.71	Pago de fact. Alumbrado Alcaldía Mpal.
E.E.O.	24587795	Marzo	\$ 4,599.14	Pago de fact. alumbrado publico
E.E.O.	24607011	Abril	\$ 13.35	Pago de fact. cancha el Gavilán
A.N.D.A.	1967010	Marzo	\$ 204.06	Pago de fact. Alcaldía Municipal
A.N.D.A.	1967012	Marzo	\$ 3.76	Pago de fact. Rastro Municipal.
A.N.D.A.	2744598	Abril	\$ 32.08	Pago de fact. cementerio general
CLARO	12924646	Noviembre	\$ 885.64	consumo de telefonía red noviembre 2011
CLARO	13055636	diciembre	\$ 844.44	consumo de telefonía red diciembre 2011
CLARO	13187521	Enero	\$ 862.47	consumo de telefonía red enero 2012
CLARO	13320273	Febrero	\$ 852.90	consumo de telefonía red febrero 2012
CLARO	13449877	Marzo	\$ 891.31	consumo de telefonía red marzo 2012
Abogado	0601	Abril	\$ 1,107.39	Licenciado: LUIS ALBERTO RIVAS, por inscripción de nueve inmuebles municipales
C.M.P. S.A de C.V, C	390214	Abril	\$ 182.97	Por liquidación de contrato de ejecución Primera Etapa Unidad de Salud.
H.M.S.A .de C.V.	605	Abril	\$ 3,400.00	CONSTRUCTORA H,M,S,A DE C.V, pago total de los servicios de Supervisión
TOTAL DE DEUDA			\$ 17,351.68	

2- Se autoriza a tesorería municipal remita dicha información y comprobantes al departamento de contabilidad para que se contabilicen y se devenguen en el mes de abril





y sean cancelados por la nueva administración, ya que son deudas institucionales contraídas legalmente. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 66 considerando que para la ejecución del proyecto: PRIMERA ETAPA DE LA "REMODELACION DE MALECON DE OLOMEGA, MUNICIPIO DEL CARMEN, solo se transfirió la cantidad de doscientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y tres dólares setenta y un centavos (\$ 272,243.71) y los contratos de supervisión y realizador adjudicados suman la cantidad de trescientos ochenta y cinco mil seiscientos diez dólares sesenta y seis centavos (\$385,610.66) por lo que existe una diferencia de ciento trece mil trescientos sesenta y seis dólares noventa y cinco centavos (\$113,366.95) pendientes de remesar a la cuenta corriente No 25301000011355 y que a la fecha no han sido transferidos por lo que **SE ACUERDA:** Reconocer que la municipalidad deja pendiente de remesar la cantidad antes mencionada a la cuenta del referido proyecto, los cuales seria transferidos de las cuotas de FODES 75% inversión de MARZO- ABRIL de 2012 y de acuerdo al avance del proyecto, a la fecha existe una disponibilidad de cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y dos dólares ochenta y un centavos (\$48,382.81) en la cuenta bancaria del proyecto por lo que se **SOLICITA** al Concejo entrante se traslade dichos fondos para la finalización del proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Este concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que en Convenio entre El Comité El Piche - Alcaldía Municipal existe el compromiso de cancelar como municipalidad la supervisión del proyecto: "CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE SALUD "ENRIQUE ALEJO" EL CARMEN, LA UNION. Y a la fecha ya fue finalizada la contra partida municipal, pero la segunda etapa del proyecto que corresponde al Comité El Piche no se ha iniciado razón por la cual no fueron transferidos en su totalidad el monto de la supervisión, quedando pendientes de remesar del fondo 75% FODES inversión la cantidad de doce mil novecientos diez dólares noventa y tres centavos (\$12,910.93) por lo que **SE ACUERDA:** Solicitar al nuevo Concejo Municipal trasladar del fondo FODES la cantidad antes mencionada a la cuenta corriente del proyecto una vez inicie el Comité El Piche la segunda etapa y sea finalizado el proyecto tal como lo reza el convenio firmado. **ACUERDO**

NUMERO NUEVE.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal vigente considerando que en el mes de julio del 2010, se consolidaron las deudas con las 11 cajas de crédito que se tenían y que el préstamo No 004200193653 con la caja de crédito de Soyapango fue cancelado en su totalidad e ISDEM descontó la cuota correspondiente a la amortización de dicho préstamo la cual fue remitida y cancelada el día 30 de julio de 2010 según factura No 04530, esta situación genero la cancelación de una cuota de mas, al solicitar la devolución al ISDEM no se indicaron que se le solicitara al banco, pues ellos ya lo habían cancelado, desde esa fecha se han realizados las gestiones para la devolución ante el Banco y a la fecha no se ha obtenido la devolución por lo que **SE ACUERDA:** Sugerir al nuevo Concejo que realice los tramites de devolución por la cantidad de Un mil ochocientos veintinueve dólares noventa y cuatro centavos (\$1,829.94) ante la Caja de Crédito de Soyapango, fondos que corresponden al 75% FODES Inversión y que a la fecha se traen pendientes de recuperar e ingresar a tesorería municipal, Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.


Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Juan Angel Bonilla Canales
Síndico Municipal


José Santos Hernández Guzmán


Ambrosio Díaz Ayala

En función de Primer Concejal Propietario

En función de Segundo Concejal Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2012


Rubén Funez Portillo

En función de Tercer Concejal Propietario

Adiel Humberto Reyes Ochoa


En función de Cuarto Concejal Propietario



Blanca Lidia Chávez de Montesinos
Quinta Concejal Propietario



José Marcelino Sánchez Meléndez,
Sexto Concejal Propietario



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal